BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 6 de Junio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4943

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Lotería de Beneficencia Nacional

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Encontrándose vacante el puesto de Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, por fallecimiento del Sr. D. Pedro Frias, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional al ciudadano Manuel Pinto.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Hallándose vacante el puesto de Alcaide de la Aduana de Bahía Blanca, por exoneración del que lo desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Alcaide de la Aduana de Bahía Blanca, en reemplazo de D. Eneas Alvarez Igarzabal, que fué separado, á D. Jesús Carreras, Guarda particular de la misma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Visto el pedido de licencia formulado por el Liquidador de la Aduana de la Capital, D. Luis Fernández,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Liquidador de la Aduana de la Capital, D. Luis Fernández, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á D. Ricardo M. Ortiz.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Visto que el Cambista de la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. Lázaro Larregui, se presenta solicitando licencia durante el mes de Mayo para incorporarse á las filas del ejército en calidad de conscripto convocado; y atento á lo informado por la expresada Repartición,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia durante el mes de Mayo ppdo. en que prestó servicios militares, con la mitad del sueldo que percibe en la actualidad, de conformidad con el Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Diciembre de 1901, al Cambista de la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. Lázaro Larregui.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Aduana de Santa Fe

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Santa Fe, pidiendo se le provea de los libros necesarios para el buen funcionamiento de la Oficina; atento lo informado por la Contaduría General y División, Inspección y Contralor, y

Considerando:

Que de los presupuestos remitidos por la última de las reparticiones citadas, resulta más ventajoso el presentado por la casa Guillermo Kraft,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase la adquisición de los libros de la referencia, de acuerdo con los precios indicados en el presupuesto corriente á fojas 5 de la casa Guillermo Kraft.

Art. 2o La suma de ($ 145,50 m/n) ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos, á que asciende el importe del gasto aludido, se imputará al Inciso 14, Item 105, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y fecho, pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Acordando jubilación

Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.

Visto este expediente en que D. Roberto Castellano solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y cuatro (34) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de doscientos sesenta y un pesos con sesenta y siete centavos ($ c/l. 261,67) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, habiendo sufrido el descuento del 5 % desde que fué establecido;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 17, 18, 25 y 28 de la Ley 4349 y y 1o de la Ley 6007, y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 %

del sueldo, ó sea la suma de doscientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos ($ c/l 248,59) moneda nacional, á D. Roberto Castellano, Empleado de la Contaduría General de la Nación.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha Mayo 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 248,59 m/n) moneda nacional, á Don Roberto Castellano, Empleado de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Caja de Conversión

Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.

Vista la nota que precede de la Caja de Conversión elevando la que le ha sido remitida por la Casa de Moneda, en la que manifiesta que no permitiéndole el presupuesto de su repartición atender los gastos de trabajo extraordinario que demanda la impresión de billetes, convendría se le arbitraran los recursos necesarios para ese fin, á cuyo efecto debería entregársele la cantidad de ($ 2.700 m/n) dos mil setecientos pesos moneda nacional, curso legal, con destino al pago mensual de jornales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Casa de Moneda, para invertir mensualmente, durante el corriente año y á contar desde el 1° del corriente mes de Mayo, la cantidad de ($ 2.700 m/n) dos mil setecientos pesos moneda nacional, curso legal, con destino á atender los gastos de trabajo extraordinario que demande la impresión de billetes, cuya erogación será atendida con la partida primera del Item 33, Inciso único, Anexo D, del Presupuesto General vigente.

Art. 2o A los efectos de lo dispuesto en el artículo que precede la Contaduría General procederá á liquidar mensualmente en una planilla especial el importe de lo que para concepto de gastos con destino á la impresión de billetes, se acuerda por el presente decreto.

Art. 3o Comuníquese, anótese en la División de Contabilidad y fecho, pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Transferencia concedida

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Visto que el Presidente de la Compañía de Tramways Eléctricos del Sud, solicita autorización para transferir á la Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada, 204 metros riel de canaleta, 17 pares eclisas y 102 bulones para las mismas, con peso de 9407 kilos, valor de $ oro 531, que introdujo libre de derechos.

Atento los informes producidos y tratándose de dos empresas acogidas á la Ley de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Concédese la transferencia solicitada, debiendo la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles proceder á efectuar el descargo y cargo respectivos.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

Transferencia concedida

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Visto que el Presidente de la Compañía de Tramways Eléctricos del Sud, solicita autorización para transferir á la Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes, 2000 metros riel vignol, 332 pares eclisas, 996 bulones y 5312 clavos de vía, con peso de 13.613,080 kilos, valor de $ oro 2.937,13, que introdujo libre de derechos.

Atento los informes producidos y tratándose de dos empresas acogidas á la Ley de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Concédese la transferencia solicitada, debiendo la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles proceder á efectuar el descargo y cargo respectivos.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

Exposición Universal del Centenario

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la solicitud del representante de la Exposición Universal del Centenario, pidiendo se haga extensiva á la misma las facilidades aduaneras acordadas á la Exposición de Ferrocarriles y se le autorice á caucionar los derechos de las mercaderías que introduzca, y

Considerando:

Que para tomar en consideración los pedidos de la índole del presente, es conveniente que sean formulados ó trasmitidos por la Comisión Nacional del Centenario,

SE RESUELVE:

No ha lugar y archívese.

IRIONDO.

X

No haciendo lugar á una solicitud

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Vista la solicitud presentada por la Compañía de Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires, para que se deje sin efecto las multas que la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata le ha impuesto y cuyas notificaciones acompaña, y

Considerando:

Que las multas á que se refiere la Compañía de Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires, le han sido impuestas en cumplimiento de disposiciones de la Ordenanza Municipal vigente y acusan reincidencia por parte de la Empresa;

Que el Poder Ejecutivo, con fecha 12 de Marzo del año próximo pasado, acordó por última vez, la reducción de las multas que habían sido impuestas á la Empresa recurrente por infracciones á la Ordenanza citada,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la presentación del Padre Director del Colegio y Escuela Profesional San Francisco de Sales, de Viedma, pidiendo se reconsidere la resolución de Agosto 13 de 1909, dictada por este Ministerio en el expediente No 1403/C/909-disponiendo la devolución de pesos 1238,10 del 20 % de derechos que considera cobrados demás á una partida de hilado de algodón crudo introducido para los telares que funcionan en ese Colegio; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que para gozar del menor derecho que la Ley de Aduana acuerda al algodón hilado para telares (5 %), es indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Arts. 4o, 5o y 8o del Decreto Reglamentario de la misma ley, los cuales no han sido satisfechos en el caso ocurrente,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, dando cuenta de haber habilitado, de acuerdo con el Art. 140 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana, el Mercado Central de Frutos por el término de treinta días, para depositar 230 vigas de madera dura, venidas en el vapor «Las Palmas»,

SE RESUELVE:

Apruébase la resolución comunicada.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XIII

Aduana de Gualeguay

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguay dando cuenta de haber concedido al Sr. Manuel Nietzel permiso para almacenar una partida de 20.000 cajones de kerosene en el depósito que posee en el Puerto Ibicuy, por carecer esa Aduana de almacenes para inflamables; y hasta tanto se formalicen los requisitos para su despacho,

SE RESUELVE:

Apruébase la resolución comunicada.

Pase á la Aduana de Gualeguay, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

I

Jubilación de D. Dermidio Carreño

Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.

Visto este expediente, en que D. Dermidio Carreño, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y un años de servicios;

Que los puestos de Rectores de los Colegios secundarios y Escuelas primarias y Normales, para los que las disposiciones reglamentarias exijen determinados conocimientos y condiciones pedagógicas, deben considerarse docentes y comprendidos en el Art. 35 de la Ley 4349, como empleos del profesorado y susceptibles, por lo tanto, de acumular su sueldo con el de otras cátedras;

Que el sueldo á los efectos de la ley, es de novecientos setenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 971,17), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, habiendo sufrido el descuento del 5 % desde el 1º de Enero de 1901;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 17, 18, 25 y 28 de la Ley 4349 y 1 de la Ley 5007, y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de novecientos veintidós pesos con sesenta y un centavos ($ 922,61) moneda nacional, á D. Dermidio Carreño, Rector y Profesor del Colegio Nacional del Uruguay.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley Nº 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha, en que el interesado deje el servicio.—J. I. Billordo. — O. M. Piñero. — F. L. García. — *R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por D. Dermidio Carreño, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de novecientos veintidós pesos con sesenta y un centavos ($ 922,61) moneda nacional, mensuales, á D. Dermidio Carreño, Rector y Profesor del Colegio Nacional del Uruguay.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. Naón

II

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, para residir en el extranjero, á la Sra. Dolores A. de Leonardi Cattolica, con goce de la pensión de que disfruta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. Naón.

III

Escuela Normal de Profesores

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Maestro de Grado de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, Sr. Alfredo Montes, y nómbrase para reemplazarlo, con antigüedad del 18 de Abril último, al Profesor Normal, Sr. Alejandro Cabeza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. Naón.

IV

Escuela Normal de Maestras Nº 2 del Rosario

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Visto el contrato celebrado ad referéndum por el Ministro de Justicia é Instrucción Pública de la Nación, Dr. Rómulo S. Naón y el Ministro de Instrucción Pública de Santa Fe, Dr. José A. Gómez, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación y del de la Provincia, respectivamente, por el cual el Gobierno de ésta, vende al de la Nación el edificio de la Escuela «Gobernador Freire», con destino á la Escuela Normal de Maestras Nº 2, en la ciudad del Rosario, y ofrece en venta, al mismo tiempo, un terreno contiguo á dicha Escuela que servirá para ampliar sus dependencias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum, por el cual el Gobierno Nacional adquiere del de la Provincia de Santa Fe, el Edificio de la Escuela «Gobernador Freire», en la ciudad del Rosario, con un terreno compuesto de 3.556 metros, con 96 centímetros cuadrados, y con la ubicación determinada por la suma de $ 500.000 m/n, como asimismo el ofrecimiento de venta por parte de la Provincia, del área de terreno contigua á la Escuela siempre que el H. Congreso, aceptare pagar por ella la cantidad de $ 400.000 m/n.

Art. 2º Diríjase al H. Congreso, el Mensaje y proyecto de ley respectivo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. Naón

V

Escuela Normal Mixta de Gualeguay

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Aceptar la renuncia presentada por el Profesor de Agricultura de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay, señor Javier Candanes, y nombrar en su reemplazo al Sr. Manuel Ortigoza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. Naón.

VI

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Directora de Grado de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, señorita Isabel C. Herrera, y nómbrase en su reemplazo á la Srta. Elisa Ferreira.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. Naón.

Ministerio de Agricultura

I

Dirección General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Por lo que resulta del presente expediente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Tierras y Colonias, procederá por medio de uno de los agrimensores de su personal, á la mensura del pueblo y éjido de Viedma, en el Territorio del Río Negro, levantando un estado de la tierra de que se trata y autorizándosele asimismo para adjudicar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, las chacras y solares á los solicitantes, previo pago de la mensura al retirar el acta de posesión correspondiente que les dará el agrimensor operante en la forma indicada por la citada repartición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
Pedro Ezcurra.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Exp. 4512-I-910.—Vista la nota de la Dirección General de Irrigación, por la que manifiesta la conveniencia de practicar los estudios sobre el terreno para la ejecución de las obras necesarias para el mejor aprovechamiento agrícola de las aguas de los ríos Bazanes, Icaño, Albigasta, Las Tunas y Alijilán de la Provincia de Catamarca, á cuyo efecto propone el personal que ha de practicarlos y los gastos de campaña que se originen,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación, para proceder á efectuar los estudios de la referencia y nómbrase para practicarlos el siguiente personal:

Jefe de Comisión: Ingeniero Isidoro Delgado, con el sueldo mensual de setecientos noventa pesos ($ 790 m/n) moneda nacional, y el viático fijo en campaña que el Reglamento le asigna, y con antigüedad del 1º de Mayo último.

Ingeniero de 1ª: D. Simón Goldenhorn, con sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n) más el viático fijo en campaña que le determina el Reglamento respectivo.

Ingeniero de 2ª: D. Alfredo Gillingham, con sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), más el viático fijo que le establece el Reglamento respectivo.

Ayudante de 1ª: D. Otto N. Jaskowski, con sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n), más el viático fijo que le asigna el Reglamento respectivo.

Ayudantes: Sres. Hugo Jaskowski y José Fernández Blanco, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n), más el viático fijo en campaña que establece el Reglamento respectivo.

Dibujante: D. Desiderio F. de Meurville, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) y viático en campaña que le fija el Reglamento.

Apuntadores: Sres. Julio Arias, Ramón M. Orozco, Víctor Landaburu y Héctor Guigliermone, con la única remuneración mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n).

Art. 2º Fíjase para gastos de instalación de dicha Comisión, y por una sola vez, la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m/n), y para gastos de campaña la cantidad mensual de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m/n).

Art. 3º Los sueldos, viáticos y gastos que se autorizan por el presente Decreto, se imputarán á la partida I, ítem 4, inciso 10 del Anexo I del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Habiéndose designado por error Ingeniero de 2ª en la Comisión de Estudios para las obras de embalse del Río Quinto de la Provincia de San Luis, á D. Federico Holmer,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero de 2ª en la mencionada Comisión, en reemplazo de D. Federico Holmer, al actual Ayudante de la Comisión de Estudios del Río Salado, Ingeniero D. Silo Vanoli, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional y viático fijo en campaña que le asigna el reglamento respectivo; en lugar de éste al Ingeniero D. Hermán Moeri von Lyss, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional y viático fijo en campaña que le asigna el Reglamento respectivo, con imputación á la Ley número 6546, cuenta «Estudios embalse Río Quinto».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Exp. 4501-I.—Vista la nota de la Dirección General de Irrigación por la que manifiesta la necesidad de designar el personal que ha de completar la Comisión de Estudios de embalse del Río de los Sauces en la Provincia de Córdoba; y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para formar parte de la Comisión de Estudios de embalse del Río de los Sauces, el siguiente personal:

Ingeniero de 2ª, al Ingeniero D. Julio G. Behrens, con cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m/n) de sueldo mensual, más el viático fijo en campaña que le determina el reglamento respectivo.

Ayudantes, al actual Dibujante de la misma, D. Julio Hilger, D. Ataulfo Coutada y D. José L. Haurie y Pérez, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) más el viático fijo que le asigna el Reglamento respectivo.

Dibujante, D. Abraham Klimenn, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), más el viático fijo en campaña que le determina el reglamento respectivo.

Art. 2º Los sueldos y viáticos que se autorizan por el presente decreto se atenderán con los fondos de la Ley Nº 6546, cuenta «Estudios Embalse Río de los Sauces».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Exp. Nº 4582-F-1910.—Vistos los estudios presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, del ramal desde la estación Ramecó á la de Perú, á construir en virtud de lo establecido en el inciso b) del Art. 1º de la Ley 5688.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados estudios y fíjase en un mil pesos moneda nacional el monto de la multa que en virtud de lo establecido en el Art. 6º de la Ley 5315, debe preverse para el caso de retardo en la construcción.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Exp. 4136-F-910.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las especificaciones generales confeccionadas por la Dirección General de Ferrocarriles, preparadas para la construcción de ferrocarriles por parte del Estado y que se refieren á la construcción de la infraestructura y edificios y á la colocación y armamento de la superstructura y accesorios en general de la vía permanente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Exp. 5789-F-910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para modificar la ubicación de los pasos á nivel previstos, en su ramal de Mar del Plata, á la costa Atlántica; atenta la manifestación hecha por la misma con respecto á las gestiones de la Municipalidad local en el sentido de proceder como se pide; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE

Autorizar la modificación solicitada.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferocarrril Oeste de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Exp. 4523-F-910.—Visto el escrito presentado por el representante legal del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en el que solicita la reconsideración del decreto de seis de Mayo próximo pasado que fija definitivamente el monto del capital de esa Compañía al 31 de Diciembre de 1907, y:

Considerando:

Que el reconocimiento del capital que gestiona la Empresa, debe hacerse por el Gobierno de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5315, con la reglamentación que le ha dado el Poder Ejecutivo, y con la jurisprudencia administrativa ya establecida, puesto que esa fijación de capital es á los efectos de la aplicación de los Arts. 8º y 9º de la misma, que informan las cargas y franquicias establecidas en ella.

Que los antecedentes invocados por la Empresa recurrente, carecen de aplicación al caso discutido, porque el acogimiento á la Ley Nº 5315 importa una novación de contrato, que modificaría la situación jurídica anterior, en el supuesto de que fuera tal como la presenta la Empresa, lo que no es oportuno considerar.

Que en la aplicación de la citada ley, sólo estaría justificado el reconocimiento de un capital en acciones ú obligaciones que hubiera sido realmente invertido en el país, porque de admitirse lo contrario por el Gobierno, nada sería más fácil que eludir su intervención en las tarifas con sólo aumentar el capital nominal de las compañías, que en su mayoría son administradas financieramente fuera del territorio, con arreglo á legislaciones extrañas, y libres del control directo del Gobierno Argentino.

Que no sería procedente considerar como capital invertido en el país las acciones ú obligaciones emitidas para pagar ganancias más ó menos justificadas á sindicatos especuladores organizados en el extranjero, ó á comisionistas que perciben por su intervención inusitadas recompensas, por justificadas que las suponga.

Por estas consideraciones y las expuestas en el decreto cuya revisión se solicita,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á la reconsideración

pedida por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, al Decreto de 5 de Mayo ppdo., que fija definitivamente el monto de su capital al 31 de Diciembre de 1907.

Art. 2º Publíquese y previa notificación, á la Empresa recurrente, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Visto este expediente relativo al rechazo, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, de la cadena de canjilones con destino á la draga «3 C», al servicio de la Comisión del Plata Superior provista por los Srs. Evans, Thornten y Cía. en representación de la casa Fleming y Fergusson de Paisley (Escocia), en virtud del contrato aprobado por decreto de 5 de Diciembre de 1908, por haberse encontrado, no solamente defectos de construcción sino también que la calidad del material en cuanto á resistencia y constitución física dejaba mucho que desear, en las pruebas á que fué sometido, y

Considerando:

Que la casa proveedora se compromete á entregar dentro del plazo de 8 meses, otra cadena de canjilones, con excepción de los pernos y bujes que formaban parte de aquella provisión, que serán aceptados en atención á que los anteriormente adquiridos de dicha casa han dado excelente resultado

Que este temperamento se considera conveniente, toda vez que una nueva licitación implicaría una demora excesiva, que es necesario evitar, porque podría paralizar el trabajo de la draga á que se destina la cadena de referencia.

Teniendo en cuenta:

Que la casa recurrente está conforme con la pérdida del depósito de $ 700 m/n en títulos, que hizo en garantía de su contrato y se responsabiliza también por la pérdida de tiempo que se produjera por el rechazo de los pernos y bujes, en caso que no dieran buen resultado.

Que dicha casa constituirá un segundo depósito de 5 % en garantía de las nuevas obligaciones que contrae.

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Obras Hidráulicas al rechazar la cadena de canjilones de que se trata, con pérdida del depósito de garantía correspondiente, y autorízasela para renovar el contrato con los Sres. Evans, Thorton y Cía., en representación de la casa Fleming y Fergusson de Paisley (Escocia) con el nuevo plazo de entrega convenido 8 meses para la cadena de canjilones y demás responsabilidades consiguientes.

Art. 2º La casa recurrente efectuará un nuevo depósito de 5% en garantía de las nuevas obligaciones que contrae.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Devolución de un depósito

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Vista la adjunta presentación, y atento lo manifestado en los informes que preceden y en la vista evacuada por el recurrente, que suscribe también el fiador que ofrece,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la devolución á Don R. U. Senillosa en su carácter de cesionario de la Empresa «The American Cement Construction» del depósito del 5 % hecho por ésta en garantía del cumplimiento de su contrato de construcción del puente sobre el Río Quinto en Pedernera (San Luis) y del 10 % retenido de los certificados respectivos, quedando substituídas estas garantías por la fianza personal de Don Pastor Senillosa que se hará extensiva á las responsabilidades que correspondan á la Empresa «The American Cement Construction» por el alquiler del guinche y motor que se le ha facilitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Puentes y Caminos, vuelva á la de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre el Ingeniero Jefe de la Oficina Tecnica de Inspección y Recepción de materiales en Europa, D. Guillermo Dominico y la firma «Maschinenfabrik Augsburg Nurnberg, A. G. Werk Gustavsburg de Gustavsburg (Alemania)», en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 6 de Diciembre ppdo., para la provisión de material metálico con destino al puente á construirse sobre el arroyo del Medio en el camino de San Nicolás á Villa Constitución, mediante la suma de seis mil doscientos setenta y seis pesos, catorce centavos oro sellado ($ 6.276,14 o/s).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Exp. 4705-F/910. — Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de acceso á la Estación San José de la Esquina en dirección á Firmat, perteneciente á la zona del F. C. C. Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de diez mil doscientos cincuenta y un pesos con ochenta y ocho centavos ($ 10.251,88 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Exp. 4706-F/910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de Cruz Alta á Arteaga, de acceso á la Estación Cruz, perteneciente á la zona del F. C. C. Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de dos mil novecientos diez y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 2.917,27 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Exp. 4704-F-910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de fecha 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de Arequito á San José de la Esquina, por la colonia San José, de acceso á la Estación Arequito, del F. C. C. Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de diez mil cuarenta y seis pesos con quince centavos ($ 10.046,15 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de Ingeniero en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la zona del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, á D. Luis Gallini, en reemplazo de D. J. G. Pentland, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar........	118	2.152 20
Para inscribir	206	2.206 80
Total..........	324	4.359 —

[illegible] — [illegible]

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1910

Para certificar........	104	1.984 20
Para inscribir.........	154	1.737 60
Total..........	258	3.721 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO — Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL — Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 3 de Junio de 1910..............	578.389 44	254.491 35	20.150 89	274.642 24	360 91
Total recaudado en el mes corriente....................	1.924.594 52	846.821 58	32.054 37	878.875 95	639 68
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	66.411.633 38	29.221.018.52	1.344.431 —	30.565.449 52	476.798 68

p. a. *J. M. Vásquez*, C. Interventor — *Adolfo I. Rosa*, Jefe de la Teneduría de Libros

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á tres días de Junio de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones ochocientos ochenta mil doscientos noventa y un pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 Noviembre	de 1887		264	Billetes	$	4 300 —
» 6 Septiembre	» 1890		19	»	»	1.882 —
» 16 Octubre	» 1891		46	»	»	4 251 —
» 29 Octubre	» 1891		5	»	»	1.000 —
» 8 Enero	» 1894		302	»	»	12.535 —
» 8 Enero	» 1894	B. W. y Cía.	1.112	»	»	3.412 —
» 20 Septiembre	» 1897		312	»	»	13.278 —
» 20 Septiembre	» 1897	B. W. y Cía.	4.698	»	»	4.698 —
» 20 Septiembre	» 1897	C. S. A. B. Bco.	17.856	»	»	17.856 —
» 20 Septiembre	» 1897	Cto. Miliani	309.026	»	»	3.817.072 —
Emisión antigua	autorizada	Bco. Nacional	3	»	»	4 —
» 21 Agosto	de 1890	Emisión menor	3	»	»	1 50
» 29 Septiembre	» 1891	» »	1	»	»	0 50
» 20 Septiembre	» 1897	» »	2	»	»	1 —
		Total....	333.649	»	$	3.880 291 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: PASTOR SENILLOSA, Presidente.—PLÁCIDO MARÍN, Director de turno.—J. A. ARECO, Director.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario.— P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.

(1ª PARTE). — BOLETIN MILITAR

Nº 119

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—CONSTITUYENDO UN TRIBUNAL AD-HOC DE CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS MILITARES.—MATRIMONIOS.

Primer tercio por antigüedad.

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Tenientes coroneles	
Infantería	Eduardo A. Fernández	26 Marzo 95
»	Manuel A. Faramiñán	18 Agosto 95
»	Ranulfo Ferreira de la Cruz	»
»	Carlos A. Revilla	2 Julio 96
»	Jaime Márquez	13 Junio 99
»	José N. Lynch	»
»	Arturo M. Jáuregui	»
»	Martín P. Palacios	»
»	Salvador Martínez Urquiza	12 Agosto 903
»	Facundo E. Navarro	»
»	José Irusta	»
»	Cornelio L. Díaz	29 Sept. 904
»	Ramón R. García	»
»	Ramón Reboyras	»
»	Raymundo Baigorria	»
»	Gregorio E. Aguiar	»
»	Pedro J. Pérez	»
»	Antonio Tassi	»
»	José E. Rodríguez	4 Abril 906
»	Juan G. Serrato	20 Julio 906
»	Federico Mauriño	»
»	Luis Llames	»
»	José Sassi	»
»	Leandro M. Artigas	»
Artillería	Francisco L. Chouciño	26 Marzo 95
»	Tristán F. Villarruel	18 Agosto 95
»	Manuel S. Amaya	13 Junio 99
»	Estanislao López	»
»	Pablo Escalada Saavedra	»
»	Benjamín García Aparicio	12 Agosto 903
»	Andrés Bossich	»
»	Francisco Zerda	29 Sept. 904
»	Melitón González	»
»	Leónidas Alvarez	»
»	Pastor Marambio	»
»	Máximo B. Lagos	»
»	Luis E. Vicat	»
»	Augusto Spika	20 Julio 906
»	Arturo Albarracín	»
Caballería	Aniceto Vallejos	13 Junio 99
»	Emilio Fernández	»
»	Jacobo Bernheim	»
»	Carlos F. Guido	12 Agost. 903
»	Felipe Goulú	»
»	Eduardo Raybaud	»
»	Pedro P. Zunino	29 Sept. 904
»	Carlos Antequeda	20 Julio 906
Ingenier.	Dionisio C. Meza	13 Junio 99
»	Salvador Velazco	»
»	Enrique Schröeder	»
»	Ladislao M. Fernández	12 Agost. 903
	Mayores	
Infantería	Dalmiro Castex	1° Sept. 92
»	Miguel Girón	13 Junio 99
»	Delfino Ovejero	»
»	Esteban R. García	»
»	Abraham Morales	29 Sept. 904
»	Felipe Arigós	»
»	Juan J. Martínez	»
»	Demetrio Márquez	17 Marzo 906
»	Carlos A. Gorse	»
»	Pedro F. Raffo	»

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Mayores	
Infantería	Arturo Dozo	17 Marzo 906
Artillería	Juan Casas	13 Junio 99
»	Jorge Lowry	»
»	Emilio de Ipola	»
»	Dermidio Lagos	29 Sept. 904
»	José Romero	»
»	Fermín Giraud	»
»	Julio D. Vértiz	»
»	Neris F. Redruello	»
»	Antonio E. Sztyrle	»
»	José E. Espeleta	17 Marzo 906
»	Pedro Uhart	»
Caballería	Carlos D. Fernández	2 Octub. 906
Ingenier.	Miguel Berón de Astrada	17 Marzo 906
	Capitanes	
Infantería	Pedro S. Zeballos	20 Marzo 98
»	José G. Miranda	12 Agost 903
»	Pedro T. Lagos	»
»	Oscar A. Amadeo	»
»	Luis Castañeda	29 Sept. 904
»	Gregorio Aráoz de Lamadrid	»
»	José Díaz	12 Agost. 903
»	José Ruiz	4 Abril 906
»	Federico Belisle	21 Abril 906
»	Pablo Solari	»
»	Segundo Oyarzú	»
»	Ventura Ojeda	»
»	Ernesto Rivanera	»
»	Joaquín D. Trucco	»
Artillería	Sebastián Coll	2 Agost. 903
»	Guillermo Villegas	21 Abril 906
Caballería	Osvaldo Amieva	29 Sept. 904
»	Teófilo Prado	»
»	Marcos Hermelo	2 Agost. 903
»	Lisandro Soto	29 Sep. 904
»	Luis F. Pérez Colman	»
»	Ricardo Costa	21 Abril 906
»	Roque Bustiuza	»
»	Fructuoso Cabrera	»
Ingenier.	Humberto Bardiani	»
	Tenientes primeros	
Infantería	Rodolfo Belisle	21 Abril 906
»	José A. Masó	»
»	Lorenzo Smidt	»
»	Eloy B. Acevedo	2 Octub. 906
»	Juan J. Jáuregui	»
»	Carlos Baroffi Cabral	»
Artillería	Eleodoro N. Cross	13 Junio 99
»	Arturo Orfila	29 Sept. 904
»	Luis Mª. Passo	4 Abril 906
»	Juan A. Quiroga	»
»	Manuel F. González	21 Abril 906
»	Pablo Daireaux	12 Octub. 906
Caballería	Ramón Villa Abrilles	»
»	Alberto S. Castilla	»

Capital Federal, Mayo 18 de 1910.

Vº. Bº. RAMÓN A. GONZÁLEZ
Coronel
Jefe de la 6ª div. del Gabinete Militar.

ANDRÉS GIRALDES
Mayor—Jefe de Sección

Constituyendo un Tribunal ad-hoc de clasificación de servicios militares:

Buenos Aires, Mayo 17 de 1910.—Estando determinado por el Art. 2o del Reglamento del Tribunal de clasificación de servicios militares, que cuando éste se componga de oficiales generales en su totalidad, será quien clasifique los servicios de los coroneles y formando parte actualmente de ese Tribunal solamente un general, siendo por consiguiente conveniente el nombramiento de un Tribunal ad-hoc para que después de estudiar los legajos de los S. S. Coroneles, según sus méritos é importancia de sus servicios, puedan asesorar al Presidente de la República, aconsejando los que puedan ser promovidos al grado superior,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º A los efectos de asesorar al Poder Ejecutivo en la elección de los candidatos al ascenso de general de brigada, constitúyese un Tribunal ad-hoc con los S. S. generales comandantes de región militar y el presidente del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, el que funcionará bajo la presidencia del Ministro de Guerra,

Art. 2o El Ministro de Guerra, cuando lo crea oportuno, determinará la fecha en que debe reunirse este Tribunal.

Art. 3o Comuníquese, etc. — FIGUEROA ALCORTA —E. RACEDO.

Matrimonios:

Capital Federal, Mayo 30 de 1910. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Capitán D. José P. Páez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Rosa Cobos Daráct, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —RACEDO.

Capital Federal, Abril 22 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Teniente D. Alberto M Palud, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María E. Díaz, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Capital Federal, Abril 15 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Teniente D. Julio Díaz Romero, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Emilia Pizzuto, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Anexo al Boletín Militar Nº 119.

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

El día 3 del corriente á las 2 p. m. será revistada la Escuela Militar de Chile, por S. E. el Señor Ministro de Guerra, en el terreno comprendido entre las calles Gutenberg y Avenida Vertiz. Se invita á los S. S. Jefes y Oficiales francos de servicio que deseen concurrir. Uniforme de levita.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 115

FORMACIÓN DE TROPAS. — SERVICIO DE BANDAS MILITARES. — JURAMENTO Á LA BANDERA POR LOS CONSCRIPTOS DE LA CLASE DE 1889. —FORMACIÓN DE TROPAS EN CAMPO DE MAYO.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1910.

Formación de tropas:

Buenos Aires, Mayo 27 de 1910.—Debiendo tributarse los honores correspondientes en el acto de al partida de S. E. el Sr. Presidente de Chile, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El día 28 del corriente, á las 3,30 p. m., se encontrarán formadas de parada, las tropas de Infantería, Ingenieros y Caballería y una batería del A. 5, para rendir honores en el acto del embarque de S. E. el Sr. Presidente de la República de Chile.

2º Estas tropas serán comandadas por el Sr. Comandante de la 1ª Región Militar con su Estado Mayor, y tendrán la misma colocación y disposición que tuvieron para la recepción, debiendo el C. 4 cubrir la carrera desde Estación Retiro hasta frente á la calle Rivadavia por el lado Este de la vía que recorrerá el tren dando frente al C. 2.

El Colegio Militar formará carrera desde el embarcadero por Cangallo prolongándose por Av. Rosales con sus filas abiertas, le seguirá el C. 8 hasta unirse con las tropas que están en Rivadavia.

La Artillería no formará.

El C. 1 dará las escoltas correspondiente como para la recepción.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Servicio de bandas militares:

De orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra, todas las bandas de Infantería é Ingenieros, deberán encontrarse el 28 del corriente, á las 7 p. m., en la cabecera Sud del dique cuatro, á órdenes del Ministerio de Marina, para la fiesta veneciana, debiendo ser racionadas en los buques.

Juramento á la bandera por los conscriptos de la clase de 1889:

Buenos Aires, Mayo 27 de 1910.—Debiendo los conscriptos de la clase del 89 jurar la bandera,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Comandos de Región tomarán las medidas del caso para que en la mañana del 29 del corriente, los cuerpos de las suyas respectivas juren la bandera en los lugares donde se encuentren; y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

2º La Intendencia General de Guerra, tomará las medidas necesarias para que en dicho día se dé carne con cuero á las tropas de Liniers, Capital y Campo de Mayo, que se reunirán en este último punto.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Formación de tropas en Campo de Mayo:

Buenos Aires, Mayo 27 de 1910.—Debiendo las delegaciones militares extranjeras, visitar el Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el programa general de festejos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El día 29 del corriente, á la 1,15 p. m., se encontrarán formadas todas las tropas de la Capital, Liniers y Campo de Mayo, en este último punto, al mando de sus Comandantes de Regiones respectivas, según colocación que se les dará en el terreno, para ser revistadas por el subscripto y delegaciones extranjeras.

Terminada la revista desfilarán por regiones, la Infantería é Ingenieros en columna de batallón por secciones, cinco pasos de distancia entre sección; la Artillería en columna de grupos y la caballería en masa; las dos primeras al paso, la Artillería al trote de maniobra y la Caballería al galope, retirándose todas á sus cuarteles, vivaque ó acantonamientos que tenían el 20 del corriente.

2º A los efectos de lo dispuesto en el Nº 1, no formarán el Colegio Militar, Compañías de Administración, Camilleros, Obrera Topográfica, Archivistas y Ciclistas y Operarios Militares. La Escuela de Clase y de Tiro, formarán con la 1ª Región Militar, debiendo el A. 5 y Grupo, Nº 2 de Artillería de Montaña hacerlo con la 4ª Región Militar; el A. 1 y Grupo de Obuses Nº 1 con la 1ª Región Militar.

3º Las tropas formarán de media parada, con los efectivos del 25.

Terminado el desfile las delegaciones visitarán los cuarteles.—RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea.....	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m,	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.....	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti ...	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Victor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10ª	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Florito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14ª	Cochabamba 437				José Mª. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. I. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Cassano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1552	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Cassella.......	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088				Juan Vezzulla.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri......	Francisco Delponti..	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achille........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rígoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira.....	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

0163-C-1910.—Abril 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. M. Devoto contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á carta de porte 28 de Dray á Peyrano,

Resultando de lo actuado; que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 69 horas 45 minutos, empleándose 151 horas, cuando debió ser 81,15 tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General para la distancia de 153 kmts. que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Central Argentino devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05268-O-1910.—Mayo 13 de 1910.—Visto este expediente por la el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para construir en su estación «Benitez» una vía auxiliar de 790 metros de largo, con rieles de acero de 34,50 klgms. por metro lineal colocando en el cruce con la calle de circunvalación dos guardaganados de parrilla de hierro del tipo aprobado el 19 de Junio de 1903;

Teniendo en cuenta; lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano G. 11, 615 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04697-P-909.—Mayo 10 de 1910.—Visto nuevamente este expediente con motivo de la falta de cumplimiento por parte de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 22 de Septiembre ppdo., en la parte referente á la rehabilitación de la sala de espera de su estación La Paz;

Teniendo en cuenta; que á pesar de las repetidas observaciones aún continua sirviendo como depósito de encomiendas y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico el plazo de diez días para que proceda á dar cumplimiento á la resolución de fecha 22 de Septiembre ppdo., en lo referente á la sala de espera de su estación La Paz, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

0159-C-910.—Abril 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Angel Torres contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á carta de porte 71 de Arrecifeles á Alejo Ledesma.

Resultando de lo actuado; que efectivamente el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 74 horas 45 minutos, empleándose 175 horas, cuando debió ser 100,15 tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General para la distancia de 261 kms. que es la

existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 225 del citado Reglamento.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03841-P-910.—Abril 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Fernando Mera contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por demora en el transporte de un equipaje, despachado de Pico á Vertiz,

Resultando de lo actuado; que la misma Empresa manifiesta, que debido á error de uno de sus empleados dicho transporte no se efectuó tal cual lo determina el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando á salvo los derechos del querellante, para que de acuerdo al Art. 180 del Reglamento citado, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

07205-C-910.—Marzo 31 de 1910.—Visto lo informado por la Sección Córdoba y División Tracción, Talleres y Movimiento en la queja interpuesta por los Sres. José Cortés Funez, Darío Ortiz y otros en la estación Pilar, Ferrocarril Central Argentino, el día 10 de Enero ppdo., por atraso en el tren 18 A. de Villa de Rosario, cuyo mal servicio ha comprobado la Sección Córdoba según el informe adjunto á este expediente,

SE RESUELVE:

Considerar justificada la queja interpuesta por los Sres. José Cortez Funes, Darío Ortiz y otros en la estación Pilar, Ferrocarril Central Argentino el 10 de Enero pasado, y responsable á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por los atrosos del tren 18 A. de Villa de Rosario á Córdoba, ordenándosele mejor servicio en el Ramal de Villa Rosario á Pilar.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

0653-P-910.—Abril 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Leandro Navilli, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, porque una consignación compuesta de 60 cascos de vino, correspondiente á carta de porte 503 de Godoy Cruz á Pico le fué entregada en destino con una falta en su peso de 4028 kilos,

Resultando de lo actuado; que efectivamente es cierto lo denunciado, habiéndose producido dicha falta de peso por pérdida de contenido en algunos cascos de vino, debido á la fermentación del mismo; y, no habiéndose notado nada de anormal en el transporte de la mencionada consignación,

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber al querellante, quien para pretender indemnización por dicha falta ó pérdida, deberá probar, de acuerdo al Art. 261 del Reglamento General de Ferrocarriles, que ello ha tenido lugar por negligencia ó falta de cuidado por parte de la Empresa transportadora, y para lo cual deberá ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

017460-C-909.—Abril 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Juan Senn contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en los transportes de consignaciones, correspondiente á carta de porte 680 390 y 1350 despachadas todas de Rosario á Bruix,

Resultando de lo actuado; que los transportes de referencia se efectuaron con un exceso respectivo de 525 horas 501 horas 477 horas, pués, se emplearon 635 horas 611 y 587 cuando debió emplearse 110 horas, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 330 kms. que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración de los retardos, de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01056-P-910.—Abril 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Antonio Nogueira contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á carta de porte 3767 de Once á Uruguay,

Resultando de lo actuado; que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 11 horas 30 minutos, empleándose 247 horas, cuando debió emplearse 235,30 que comprendidos en ellas las de empalme, entrega y el 100 % más en razón á la tarifa aplicada son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 432 kms. que es la existente entre la precedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de acuerdo con lo que al efecto dispone el Art. del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

0661-O-910.—Abril 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echeverría en representación de los Sres. Ojam y Guillón, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste porque una consignación de hacienda, compuesta de 324 animales lanares, correspondiente á carta de porte 44 de Arenales á Tablada le fué entregada en destino con la falta de 12 animales,

Resultando de lo actuado; que la misma Empresa reconoció ser cierto lo denunciado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, responder al querellante por los 12 animales lanares entregados de menos en la consignación denunciada.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Socios á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del presente mes de Junio en el local de la Sociedad, calle Reconquista 410, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance.

2º. Comunicaciones del directorio.

Art. 50: Para poder concurrir á las asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas de entrada hasta ters días antes del fijado para la asamblea convocada. Las boletas se entregarán previa presentación de acciones.—El Directorio.

2 Junio Nº 495 v-18 junio.

The River Plate

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

Se cita á los Sres. Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordniaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 822:

Orden del día:

1º Integración del Directorio.
2º Elección de Síndico.
3º Aumento del Capital Social.
4º Confirmación de los cargos de Director General y Gerente ya nombrados por el Directorio.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia á esta Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El secretario. **1º Junio.—Nº 487-v-15 junio.**

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES (S. AMA.)

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901 y 8 de Junio de 1907.

Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1909.

Aprobado por la Asamblea General del 9 de Mayo de 1910, sin modificación.

ACTIVO		oro sellado	$ m/n
Caja		357 04	31127 90
Banqueros en Plaza		626 29	9057 32
Muebles y Utiles		1500 —	1979 93
Propiedades y Títulos			43498 25
Obligaciones á Cobrar		110 50	48490 05
Deudores:			
Cuentas Corrientes		22991 31	1418481 98
Empresas Industriales:			
(Fábricas de Cigarros, Enlozados y Tejidos)		194226 15	2145784 60
Adelantos s/ Consignaciones		56392 79	184739 51
» s/ Mercaderías		4344 99	
Mercaderías Generales		75135 47	761206 81
Cuentas Pendientes		1009 51	7061 31
Conversión		1792297 45	
		2148991 50	4651427 66
PASIVO			
Capital Autorizado y totalmente realizado		1000000 —	
Reservas:			
Legal—Fondo de Reserva de 5 % $ oro	71483 19		
Especial	118400 —	189883 19	
Acreedores:			
Cuentas Corrientes		718915 04	44243 76
Por Consignaciones			5867 06
» Mercaderías Extranjeras		28503 91	
Letras á Pagar		105913 05	344216 09
Cuentas Pendientes		11377 43	79616 83
Garantías:			
Previsión s/ Créditos á Cobrar		117 49	65981 03
Réditos y Descuentos:			
Reserva por Descuentos s/ Deudores		88 12	38148 46
Conversión			4073354 43
Ganancias y Pérdidas		94193 27	
		2148991 50	4651427 66

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Theodor de Bary, Presidente — Gerentes: E. Mistler, R. Gross — E. Berduc, Síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE $ oro	HABER $ oro
Utilidades de 1908, no repartidas		7437 31
Mercaderías Generales		63851 74
Réditos y Descuentos		62144 67
Garantías		6499 17
Alquileres y Gastos	45739 62	
	45739 62	139932 89
Utilidades	94193 27	
	139932 89	139932 89

S. E. ú O.

Vº. Bº. E. Berduc, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 517-v-7 junio

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Reconquista 325

Autorizada el 3 de Septiembre de 1906

Balance de Saldos al 30 de Abril de 1910

3º Trimestre del 4º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	1112800 —
Accionistas	630 —
Caja y Bancos	1671 89
Acciones en Depósito	30000 —
Títulos y Acciones	5000 —
Bienes Raíces, Usinas y Redes	959714 81
Medidores, Muebles Utiles y Herramientas	68445 01
Consumidores	68648 52
Almacenes	72813 77
Gastos Generales, Comisiones é Intereses	50462 94
Conservación	9094 66
Distribución de corriente	24639 19
Varias Cuentas	14313 23
Gastos de Fundación	41686 82
	2459920 84

HABER	$ m/n
Capital autorizado: Integrado 1. 2 y 3 serie. 887.670.00	
Capital suscripto y no integrado 630 —	
Capital á suscribir 1111700 —	2000000 —
Acciones suscriptas	1100 —
Directorio	30000 —
Convenio Cía. Obras Públicas	2530 50
Amortizaciones	9513 70
Fondo de reserva	100000 —
Reserva Consumidores	2036 93
Ganancias y Pérdidas (Saldo 3º Ejercicio)	4463 61
Dividendo á pagar	2621 65
Varios Acreedores	134245 77
Generación Corriente y Alquileres	173408 68
	2459920 84

Francisco Bustamante, presidente.—H. B. Buxton, secretario.—John H. Bouwer, gerente.—Vº Bº F. Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 516-v-7 junio

Cruz Roja Argentina

Se cita á los Sres. miembros de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria anual que se celebrará el 11 de Junio de 1910, á las 8,30 p. m., en la calle San Martín 42 para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Aprobación del Balance y memoria anual.

Elección de 6 miembros del Consejo Directivo en reemplazo de los salientes, doctor Adolfo Salas, doctor Pablo Barrenechea, doctor Manuel Elzaurdia, señor Valentín Virasoro, señor Victoriano S. Lobato y señor Pedro P. Lalanne; elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los Dres. Alfredo Martínez y Jacobo N. Berra.—Buenos Aires, Junio 3 de 1910.—Pedro P. Lalanne, secretario.

3 Junio Nº 508—v-11 junio.

Sociedad Anónima Cooperativa
"LA UNIÓN ARGENTINA" (LIMITADA)
Herrera 1312
Autorizada el 15 de Junio de 1899
Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1910. — Décimocuarto Ejercicio.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		10440 54
Fábrica Central y Anexos:		
Sus valores en esta fecha		495375 02
Cremerías y Máquinas en Usufructo:		
Sus valores en esta fecha		544468 90
Instalaciones de Caseína:		
Sus valores en esta fecha		178409 09
Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta		52838 15
Varios Deudores:		
Anticipo á remitentes y derechos de Aduana á reembolsar		169230 61
Manteca, otras Mercaderías y Provisiones de Exportación:		
Saldos de estas cuentas		132262 16
Consignaciones:		
Valor de las pendientes de realizar	$ 402286 16	
Menos: lo girado á cuenta	» 396773 89	5512 27
Útiles y Envases:		
Saldo de esta cuenta		71628 11
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		147964 30
		1798129 15
PASIVO		
Capital:		
El Autorizado	$ 500000 —	
Á Subscribir	» 134300 —	
Capital Subscripto y Realizado		365700 —
Obligaciones de Capital á 7 % de interés:		
Importe de las emitidas		370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital á 7 % de interés:		
Los pendientes de pago		332 50
Depositantes á Plazo Fijo:		
Sus entregas á depósito		49500 —
Intereses de Depositantes á Plazo Fijo:		
Los pendientes de pago		1748 83
Certificados:		
Valor de los Emitidos		3218 14
Dividendos:		
Los pendientes de pago		23034 49
Fondos de Reserva y Previsión:		
De los Ejercicios anteriores		187901 32
Obligaciones á Pagar y Warrants:		
Valor de los Emitidos		266829 74
La Sud Americana:		
Su crédito por compra de su instalación de Caseína á pagar en 1 año		48862 35
Varios Acreedores:		
Por entregas de Leche y Crema y otros		146202 33
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:		
Saldos de estas cuentas		334799 45
		1798129 15

Buenos Aires, 30 de Abril de 1910.

Sociedad Anónima Cooperativa «La Unión Argentina» (Lda.)—Antonio Irazu, Presidente.—Carlos Gandolfo, Gerente.—Vº. Bº. Enrique S. Pérez, Síndico.

Buenos Aires, 21 Mayo de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 522-v-6 junio.

LA PLATA REEL COTTON COMPANY LIMITED
GLASGOW (ESCOSIA)
Agencia en Buenos Aires: calle Alsina 1644/52
Capital: £ 10.000
Autorizada con fecha 4 de Octubre de 1900
Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1910

DEBE	$ m/n
Acciones Sociedad Coop. Telefónica	338 80
Caja, Bancos y Documentos en cartera	19768 74
Muebles y Utiles	6650 15
Cuentas Corrientes	517167 77
	543925 46

HABER	$ m/n
La Plata Reel Cotton Company Ltd. (Casa Matriz)	543925 46
	543925 46

p.p de La Plata Reel Cotton Co., Limited:
E. Kradolfer.

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General

Nº 523-v-6 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
«AYUDA MUTUA»
25 de Mayo Nº. 168.

Autorizada con fecha 3 de Julio 1903; 31 de Marzo 1905 y 27 de Febrero de 1909, hecho á efecto del Artículo 368 del Código de Comercio.

Balance mensual de saldos al 30 Abril 1910.

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas A	313800 —
» » B	363150 —
» » C	247350 —
» Preferidas	147300 —
» á Remitir	503400 —
Bonos de Ahorro	1112811 88
» » » pª. Edificación	274044 15
Banco Provincia o/ Gerente	10550 96
» » C/corriente	115278 08
» » Sucursal Lomas	276 —
Caja	2762 42
Gastos de Instalación	1614 71
Préstamos en Efectivo	13796 92
Préstamos pª. Edificación	404549 70
Primas á Cobrar	49040 97
Varias Cuentas Deudoras	80146 10
	3639871 89

HABER	$ m/n
Capital Autorizado	1575000 —
» Realizado	545549 98
» p. Bonos de Ahorro	1138724 90
» » » » » para Edificación	274044 15
Bonos de Capital	3900 —
Fondo de Previsión	11501 45
Fondo de Reserva	5411 08
Cuotas á pagar por préstamos para Edificación	18458 08
Varias Cuentas Acreedoras	67282 25
	3639871 89

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua» de Consumo, Construcciones y Ahorros.

P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario. — F. Alvo, gerente. — C. A. Piaggio, síndico.

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 524-v-6 junio.

Las Palmas del Chaco Austral
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Junio, á las 4 p. m., en el local de la sociedad

Orden del día

1º Aprobar la memoria, balance y reparto de utilidades, correspondientes al período financiero 1909-1910.

2º Elegir dos directores en reemplazo de los salientes y un síndico para el ejercicio 1910-1911.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.—El Gerente.

1º Junio Nº 479-v-8 junio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Avenida de Mayo 981 — Buenos Aires

Capital integrado $ 2.493.100 o/s Serie "A".

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1910.

DEBE	o/s	m/l
Capitales invertidos — Terrenos, construcciones, muebles, vias y maquinarias	3605606 43	
Caja y Bancos	2805 24	365556 34
Servicio empréstito Debenture	19727 26	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	41848 38	
Fondo de reconstrucción del muelle	84529 79	
Materiales y carbón en existencia	5973 13	5053 10
Varias construcciones	11415 62	22854 59
Honorarios y Dividendos provisorios Ejerc. 1909/10	158294 98	
Metalización		821754 80
Cuentas á cobrar		36602 40
Gastos generales	8721 55	589782 77
	3938922 38	1841604 —
HABER		
Capital autorizado $ 3000000 —		
acciones no emitidas « 506900 —	2493100 —	
Empréstito Debenture 4 1/2 % de interés	805392 —	
Fondo de reserva	250270 20	
Fondo de previsión	22069 71	
Fondo de accionistas	5593 72	
«The Argentine Railway concessions and Land Co. Ltd»		265700 92
Dividendos á pagar	792 —	
Cuentas á pagar		40670 66
Metalización	361572 12	
Entradas	132 63	1535232 42
	3938922 38	1841604 —

Belisario Hueyo, Presidente.—J. E. Finck, Contador.—E. Lernoud, Tesorero Julio Lagos, Secretario—Vo Bo. Ch. H. Hicken, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 507-v-6 junio.

ARMAND DREYFUS Cia. Lda.

Sociedad Anónima

Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Reconquista 316

Autorizada en fecha 29 Diciembre de 1906

Balance 2o Trimestre al 30 de Abril de 1910

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles	1753 60
Caja	3667 76
Maderas Cia. mitad C. R. Blosset Hermanos	26838 67
Gastos constitución Sdad. Anma.	1500 —
Acción No 2 en suspenso	200 —
Acción Asociación de Cereales	600 —
Acción F. Jacquelín de Asociación Cereales	3000 —
Márgenes Asociación Cereales	54500 —
Diferencias » »	1850 —
Asociación Cereales cta. cte.	22361 65
Capital Sucursal Godoy	75000 —
» » San Pedro	75000 —
» » Arrecifes	48000 —
» » Colonia Angelita	34000
Sucursal Godoy cta. cte.	128525 28
» S. Pedro » »	157455 94
Colonia Angelita » »	82564 62
Comisiones	547 07
Gastos Generales	9352 18
Bolsas vacias	583 15
Trigo 1910	5686 27
Deudores varios	52590 82
	785577 01

HABER	$ m/n
Capital (autorizado, suscripto y pagado)	300000 —
Fondo de Reserva	4513 18
Intereses y descuentos	1465 13
Dividendo accionistas	500 —
Márgenes y diferencias negocios asociación terceros	77540 —
Sucursal Arrecifes cta. cte.	71694 60
Letras á pagar	120000 —
Mercaderías	3320 07
Lino 1910	29283 17
Lino Europa	832 85
Maíz 1910	672 40
Acreedores varios	175755 61
	785577 01

Edmundo Homps, vice presidente. — Víctor Langbank, director gerente. — Roberto Ancizar, síndico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 511-v-6 junio.

Sucursal en la República Argentina de la Sociedad en Comandita por acciones denominada

LEDUC, SAINT-IVES FISCHER & CIA.

Constituída en Paris.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 27 de Febrero de 1909, é inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de Mayo de 1909.

Balance Trimestral en 30 de Abril de 1910.

ACTIVO	Oro	m/n
Deudores varios	440007 70	1000017 50
Documentos á cobrar	58145 18	132148 10
Mercaderías	97092 27	220665 28
Muebles y Utiles	3249 20	7384 54
Caja	328 20	766 —
Banco Español, Cuenta Corriente	485 34	1103 04
Carlos De Giorgi	1300 26	2955 23
Mercaderías á consignación	486 76	1106 25
Documentos descont.	240 —	545 44
	601335 61	1366071 38

PASIVO	Oro	m/n
Capital	100000 —	227272 27
Cuenta terceros	517 96	1177 20
Banco Español, Cuenta Valores descontados	240 —	545 44
Casa Matriz de Paris	500577 65	1137676 47
	601335 61	1366071 38

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Por Leduc, Saint-Ives Fischer & Cia. (Sucursal Argentina)—C. Wuy, Gerente.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 506-v-6 junio.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 de Mayo de 1910, el Directorio de acuerdo con dicho artículo invita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio de 1910, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140.

Según Art. No 30 de los Estatutos la Asamblea General Ordinaria se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes, ó la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1o Lectura de la memoria, balance é informe del síndico.

2o Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.—El directorio.

21 Mayo—No 465-v-8 junio.

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Segunda Convocatoria

Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, no habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Domingo 29 del corriente se cita nuevamente á los Sres. Accionistas de este Banco, para el Domingo 12 de Junio próximo, á las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre 370 previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1° Lectura de la memoria y balance.
2° Elección de un Síndico y suplente.
3° Elección de los socios que deben reemplazar á los cinco Directores siguientes que han resultado salientes por sorteo de acuerdo con el Art. 66 de los Estatutos: Dr. Emilio Frers, Dr. Pedro C. Iturralde, Dr. Enrique Navarro Viola, Sr. Francisco C. Murature é Ingeniero Adolfo F. Buttner.
4° Elección de cinco Directores suplentes.
5° Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la Asamblea los Sres. Accionistas, deben solicitar en el Banco la tarjeta de entrada correspondiente las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.—El secretario.

1° Junio — N° 481-v-12 junio.

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Novena asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Señores Accionistas á la asamblea general que tendrá lugar el Lunes 6 de Junio próximo á las 2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre 459 (2° piso).

Objeto de la Convocatoria:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que terminó el 28 Febrero de 1910.
2° Autorización para pasar el Fondo de Dividendos al Fondo de Amortización.
3.° Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los Sres.: Francisco Bustamante, Alfredo V. Fernández y José Luis Bustamante, salientes por terminación de sus mandatos.
4.° Elección de Síndico por el presente año, en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.

Los señores Accionistas en cumplimiento del Art. 33, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad.—El Gerente.

Mayo 20.—N° 450-v-6 junio.

Sanatorium Modelo

Sociedad Anónima en Liquidación

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio, á las 8.30 p. m., en el Prince Georgs Hall, Cuyo 1234, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Renuncia de la Comisión Liquidadora y nombramiento de nueva Comisión.
2º Adopción de cualquier medida tendiente á terminar la liquidación, con amplias facultades para vender privadamente ó en remate público, si fuere necesario, sobre la base de un precio no menor de 800.000 pesos, todas las existencias de la Sociedad.
3º Autorizar al Presidente de la nueva Comisión, para firmar las correspondientes escrituras.

De acuerdo con las disposiciones existentes, para poder concurrir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito de las mismas efectuados en los Bancos del país, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Córdoba 3120, de 9 á 11 a. m., y de 2 á 5 p. m., todos los días hábiles.

Los señores Accionistas que deseen hacerse representar por otros accionistas, deberán también presentar sus cartas órdenes hasta las 6,30 p. m. del día de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.—La Comisión Liquidadora.

21 Mayo Nº 461 v-6 junio.

Centro de Militares en Retiro

Se invita á los señores Socios, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio á las 10 a m., en el local social, calle Larrea N° 1032.

Orden del día:

1° Lectura de la memoria anual.
2° Renovación de la mitad de la Comisión Directiva, para los siguientes puestos: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2° Secretario de Actas, Pro secretario de correspondencia, Pro tesorero y nueve vocales.
3° Nombramiento de la C. de Cuentas.

—Capital Federal, Mayo 20 de 1910.—Donato Alvarez, presidente.

31 Mayo—N° 472-v-5 junio.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Se convoca nuevamente á los Accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 11 de Junio próximo, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Callao N° 573 con objeto de tratar un proyecto de aumento del capital social. Se previene que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se verificará con los Accionistas que concurran.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1910.—Antonio López Alfaro, secretario.

31 Mayo.— N° 473-v-10 junio.

Banco Popular Argentino Cooperativa de Irrigación Ltda.

Convócase á los Sres. Accionistas á Asamblea General, para el 18 de Junio á las 3 p. m. en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Balance General.
2° Informe del Directorio y Síndico.
3° Aumento de Capital y reforma de los Estatutos.
4° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, Síndico y Suplente.

Para asistir al acto deben depositarse los certificados de acciones antes del día 17.—Buenos Aires, Junio 1° de 1910.—El Directorio.

3 Junio—N° 505-v-18 junio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Junio, á las 4 p. m., en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance y Memoria.
2º Reducción del capital social ó liquidación.
3º Elección de Directores y Síndico.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Charcas 1131 altos), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El administrador general.

Junio 2. N° 497-v-18 junio.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, el día 3 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez á los señores Accionistas para el día 11 de Junio á las 2 p. m., calle Chile 1567, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1909, é informe del Síndico.
2° Fijación de utilidades.
3° Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los Sres. Emilio Napolitano, Antonio Summo, Santiago Solari, Fernando Ascolese, Alfonso Casale, José Picarreau, cesantes por sorteo y Eduardo Maradei, por renuncia.
4° Elección del Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El secretario.

1° Junio. — N° 486-v-11 junio.

Compañía Metalúrgica Argentina

Segunda Convocatoria

Convócase á los Sres. accionistas de esta compañía, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 del corriente, á las 5 p. m., en su local Avenida Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta del estado de la negociación sobre cesión del Activo y Pasivo de la sociedad y resolver sobre la situación definitiva de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Junio 2 de 1910.—La comisión.

Junio 2. Nº 500 v-14 junio.

Sociedad Anónima de Descuentos

Se convoca á los señores accionistas por resolución del directorio á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 8 de Junio de 1910, á las 3 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre 862, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria del directorio.
2º Disolución de la sociedad.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, los títulos ó recibos provisorios que acrediten su carácter de accionistas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1910.—El Directorio.

Nº 363 v-7 junio.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Se invita á los señores accionistas de esta compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1910, á las 10 a. m., en el local social, Moreno 1476-1478, para tratar la siguiente

Orden del día:

Imponerse del estado de la Compañía y resolver sobre su situación dentro de lo prescripto por alguno de los incisos del Art. 13 de los Estatutos.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—El directorio.

20 Mayo—Nº 446-v-12 Junio.

Compañía Arenera del Vizcaino
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á la cuarta asamblea ordinaria que se verificará el día 21 de Junio próximo, á las 4 de la tarde, en su local Avenida de Mayo 621, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1910 é informe del síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de las utilidades sociales.

3º Elección de síndico titular Dr. Manuel A. Carranza y del suplente don Julio C. Hernández por expiración de su mandato.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, para poder concurrir á la asamblea, es menester depositar sus acciones en la gerencia de la Compañía y munirse del recibo correspondiente hasta tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El gerente.

6 Junio Nº 526-v-21 junio.

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 de nuestro reglamento, la Comisión Directiva invita á Vd., á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m., en el salón de actos de la casa social, calle Flores Nº 2491, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, celebrada el día 27 de Junio de 1909.

2º Cuenta del estado y marcha de la sociedad, durante el XIV año social.

3º Lectura de la memoria descriptiva durante el citado año.

4º Nombramiento de tres vocales para integrar la Comisión Directiva, por haber cumplido el tiempo reglamentario los señores don José Ruíz Pérez, don José García de las Longas y don Julián Berrojalbis y un suplente.

5º Nombramiento de cuatro vocales para integrar el jurado por haber terminado su período los Sres. don Galo Llorente, don Gerardo F. Pagés, don Pablo S. Estol, don Antonio Fernández Sanz y tres suplentes.

6º Nombramiento de tres vocales de la Comisión de Cuentas, por cesar en sus cargos los Sres. don Bruno Comás, don Fernando Sibón, y don Angel Franco.

7º Todos los asuntos que, con la anterioridad que previene el reglamento, hayan sido presentados por los Sres. Socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—El presidente.

6 junio.— Nº 525-v-6 julio.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 18 de Junio próximo á las tres p. m., tendrá lugar en la División Administrativa ante el Escribano Mayor de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas, y demás accesorios para la confección de uniformes de verano, para Auxiliares, Oficiales, Inspectores y personal subalterno de la Policía, Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.—Antonio Bustriaso, oficial mayor.

v-18 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante diez días, para la provisión de 15.000 bolsas de lona para el servicio de la correspondencia. Por el pliego de condiciones muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 13 del corriente mes, á la una, p. m.—Buenos Aires, Junio 3 de 1910.—El Jefe.

v-13 junio.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión, durante el segundo semestre del corriente año, de impresiones en general, útiles y materiales de telégrafo. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el once de Junio próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1910. —El Jefe.

v-11 junio.

Intendencia Municipal de la Capital
Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que forman las manzanas 1, 2, 3, 4 y 5. Sección 3ª del Cementerio del Oeste, se hace saber á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, pues en caso contrario, se procederá á la exhumación de los restos para ser colocados en el osario general.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—El secretario.

v-18 junio.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendada las sepolturas que forman las manzanas 6, 7, 8 y 9 de la Sección 2 del Cementerio del Oeste, se hace saber, á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, pues en caso contrario, se procederá á exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1910.

v-11 junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la renovación de la instalación eléctrica del Hospital Teodoro Alvarez.—Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

v-10 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Almacén con destino á los Hospitales, Casas de Socorros y demás dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

v-10 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Tienda, con destino á los Hospitales y Estaciones Sanitarias Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

v-10 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Escobería, con destino á las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 5 de 1910.

v-14 junio.

Llámase á licitación para la provisión de Kerosene con destino á la Dirección de Alumbrado durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 5 de 1910.

v-14 junio.

Licitación para la construcción de cuatro galpones y bretes, para hacienda lanar en los Mataderos de Liniers.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 3 p. m. Buenos Aires, 4 de Junio de 1910.—El Secretario.

v-13 junio.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910

v-9 junio.

Llámase á licitación para la provisión de pan, con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo á las 2 p.m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

v-9 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de fidelería, con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo á las 3 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

v-9 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que, pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 5 de 1908.

Nº de orden 4, marca N D cc, sin número, envase barr., cantidad 10, vapor Parayba, paquete 2825, fecha de entrada Octubre 1º de 1903; Nº de orden 5, marca J A F, sin número, envase cajón, cantidad 1, vapor Good Hope, paquete 2860,

fecha de entrada Octubre 7 de 1903; Nº de orden 6, marca J A F, sin número, envase piezas, cantidad 8, vapor Good Hope, paquete 2860, fecha de entrada Octubre 7 de 1903; Nº de orden 7, marca V M C, sin número, envase caña, cantidad 1, vapor Nelson, paquete 2964, fecha de entrada Octubre 17 de 1903; Nº de orden 8, marca M C, Nº 88.89, envase cajón, cantidad 2, vapor Hipomenes, paquete 2974, fecha de entrada Octubre 18 de 1903; Nº de orden 14, marca J M P A, sin número, envase bolsas, cantidad 2, vapor Mª. Manuela, paquete 2805, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 15, marca B A Añambay, sin número, envase bolsas, cantidad 2, vapor San Martín, paquete 2952, fecha de entrada Octubre 2 de 1905; Nº de orden 16, marca A N, Nº 1, 2, 3, envase bolsas, cantidad 3, vapor Italie, paquete 2966, fecha de entrada Octubre 3 de 1905; Nº de orden 17, marca S, sin número, envase bolsas, cantidad 4, vapor Italie, paquete 2966, fecha de entrada, Octubre 3 de 1905; Nº de orden 18, marca B C, Nº 5958.5859, cantidad 4 cajones, vapor Bertha, paquete 2967, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 19, marca B C, Nº 5959 A, cantidad 2 cajones, vapor Bertha, paquete 2967, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 20, marca F J P, Nº 68 1/2682, cantidad 2 cajones, vapor H. Mary, paquete 2970, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 21, sin marca, sin número, cantidad 9 piezas, vapor Simonside, paquete 2972, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 22, marca B C, Nº 2135, cantidad 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2994, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 23, marca J. Ardanza, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Córdoba, paquete 2994, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 24, marca C I B A, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Saturno, paquete 2997, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 25, marca A C Verde, sin número, cantidad 4 atados, vapor Phidias, paquete 3005, fecha de entrada Octubre 8 de 1905; Nº de orden 27, marca C. Argentino, sin número, cantidad 33 esqueletos, vapor Saturno, paquete 3016, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 28, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Lugano, paquete 3026, fecha de entrada Octubre 10 de 1905, Nº de orden 29, marca C P C, Nº 10185, cantidad 1 cajón, vapor Lugano, paquete 3026, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 30, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Miwnemburg, paquete 3043, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 31, marca J A C, sin número, cantidad 1 cuarterola, vapor Bel Grande, paquete 3050, fecha de entrada Octubre 11 de 1905; Nº de orden 32, marca A M, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Pascuale P., paquete 3064, fecha de entrada Octubre 12 de 1905; Nº de orden 33, marca V C, sin número, cantidad 30 cajones, vapor Bellasco, paquete 3081, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 35, marca S E P, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3082, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 37, marca V C, sin número, cantidad 1 cuarterola, vapor Aragón, paquete 3094, fecha de entrada Octubre 15 de 1905; Nº de orden 38, marca E W S, Nº 3, cantidad 3 cascos, vapor Aragón, paquete 3094, fecha de entrada Octubre 15 de 1905; Nº de orden 39, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 40, marca P S, Nº 117, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 41, marca J T, sin número, cantidad 4 atados, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 42, marca J C, Nº 63 64, cantidad 2 cajones, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 43, marca L L, sin número, cantidad 15 bordalesas, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 44, marca M P S C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 45, marca Gamba, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Dalmato, paquete 3140, fecha de entrada Octubre 18 de 1905; Nº de orden 46, marca 076, sin número, cantidad 15 tambores, vapor Heliades, paquete 3143, fecha de entrada Octubre 18 de 1905; Nº de orden 47, marca Janes Crossart, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Etona, paquete 3158, fecha de entrada Octubre 19 de 1905; Nº de orden 48, marca A N C, sin número, cantidad 1 casco, vapor Etona, paquete 3158, fecha de entrada Octubre 19 de 1905; Nº de orden 49, marca M O c 336, Nº 54-6 52-3, cantidad 5 fardos, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº orden 50, marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº de orden 51, marca R N c, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº de orden 52, marca L D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3172, fecha de entrada Octubre 21 de 1905; Nº de orden 53, marca R B, Nº 101, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3172, fecha de entrada Octubre 21 de 1905; Nº de orden 54, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 3174, fecha de entrada Octubre 22 de 1905; Nº de orden 55, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Weimar, paquete 3177, fecha de entrada Octubre 22 de 1905; Nº de orden 56, marca B W A, Nº 219, cantidad 1 fardo, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 57, marca B W A, Nº 218, cantidad 1 cajón, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 58, marca W B A, sin número, cantidad 35 bolsas, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 59, marca C R, Nº 2061 63, cantidad 2 cajones, vapor Italia, paquete, 3221, fecha de entrada Octubre 25 de 1905; Nº de orden 60, marca L R H, sin número, cantidad 4 cajones, vapor R. Elena, paquete 3240, fecha de entrada Octubre 28 de 1905; Nº de orden 63, marca W K, Nº 2536, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Verde, paquete 3247, fecha de entrada Octubre 29 de 1905; Nº de orden 65, marca L S, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Sao Paulo, paquete 3265, fecha de entrada Octubre 31 de 1905; Nº de orden 66, marca A D, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 1049, fecha de entrada Abril 1º de 1906.

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1908.

Nº de orden 1, marca G M C C, Nº 1, 2, cantidad 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 3652, fecha de entrada Diciembre 31 de 1899; Nº de orden 2, marca S, sin número, cantidad 2 esqueletos, vapor María, paquete 3292, fecha de entrada Diciembre 9 de 1901; Nº de orden 3, marca H H C, cantidad 193 cajones, vapor Tijuca, paquete 3452, fecha de entrada Diciembre 1º de 1903; Nº de orden 4, marca S M A, Nº 100, cantidad 1 bolsa, vapor Pptz, paquete 3509, fecha de entrada Diciembre 6 de 1903; Nº de orden 5, marca E M C, Nº 407, cantidad 1 cajón, vapor Casilda Paquete 3551, fecha de entrada Diciembre 11 de 1903; Nº de orden 6, marca A G, Nº 2045-47, cantidad 3 cajones, vapor P. Yolanda, paquete 3553, fecha de entrada Diciembre 10 de 1903; Nº de orden 7, marca G D O, sin número, cantidad 8 1/2 bordalesas, vapor Ballilla, paquete 3656, fecha de entrada Diciembre 23 de 1903; Nº de orden 8, marca G E, sin número, cantidad 8 cascos, vapor Campinas, paquete 3696 fecha de entrada Diciembre 29 de 1903; Nº de orden 9, marca A V Z, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Emland, paquete 3563, fecha de entrada Diciembre 1º de 1905; Nº de orden 10, marca M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Coromatión, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 11, marca A C A X, Nº 23, cantidad 1 cajón, vapor Coromatión, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 12, marca M M C, Nº 1468, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 13, marca L C, Nº 6234, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905 ;Nº de orden 14, marca A B Muneka, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 16, marca L H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3707, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 17, marca R C, Nº 26, cantidad 1 cajón, vapor Buenos Aires, paquete 3715, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 18, marca A. Leslie, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Cavour, paquete 3717, fecha de entrada Octubre 5 de 1905; Nº de orden 19, marca L S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Charterhouse, paquete 3735, fecha de entrada, Octubre 7 de 1905; Nº de orden 20, marca E M, sin número, cantidad 1 atado, vapor Rolando, paquete 3737, fecha de entrada Octubre 7 de 1905; Nº de orden 21, marca L M, Nos., 1, 2, cantidad 2 cascos, vapor Melpomenes, paquete 3749, fecha de entrada Octubre 9 de 1905; Nº de orden 22, marca F E H, Nº 161 ó 130, cantidad 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3756, fecha de entrada Octubre 9 de 1905; Nº de orden 23, marca A M, Nº 1-4, cantidad 4 bultos, vapor Eolo, paquete 3782, fecha de entrada Diciembre 12 de 1905; Nº de orden 24, marca C C, Nº 2-8, cantidad 7 cajones, vapor Eolo, paquete 3782, fecha de entrada Diciembre 12 de 1905; número de orden 26, marca D C C, Nº 5, cantidad 1 bulto, vapor Planet Neptune, paquete 3811, fecha de entrada Diciembre 13 de 1905; Nº de orden 2, marc7a P C, sin número 15 1/2, cantidad barricas 15, vapor Orión, paquete 3816, fecha de entrada Diciembre 14 de 1905; Nº de orden 23, marca A C B, Nº 3.333,34, cantidad dos cajones, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 29, marca M, Nº 1-2, cantidad dos cajones, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 30, marca P V, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; número de orden 31, marca T C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 32, marca V C A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 33, marca V C, sin número, cantidad 12 bordalesas, vapor A. Hamelin, paquete 3834, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 34, marca V C, sin número, cantidad 16 barriles, vapor A. Hamelin, paquete 3834, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 35, marca S, sin número, cantidad 16 rollos, vapor Heathedene, paquete 3825, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 36, marca C S Prato, sin número, cantidad 148 cajones, vapor Santa Fe, paquete 3844, fecha de entrada Diciembre 17 de 1905; Nº de orden 37, marca F F, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Santa Fe, paquete 3844, fecha de entrada Diciembre 17 de 1905; Nº de orden 38, marca J B C, sin número, cantidad 12 cajones,

vapor Lombardia, paquete 3870, fecha de entrada Diciembre 18 de 1905; Nº de orden 39, marca F C F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Saint Hugo, paquete 3874, fecha de entrada Diciembre 19 de 1905; número de orden 40, marca L D, Nº 3, cantidad 1 cajón, vapor Athen, paquete 3897, fecha de entrada Diciembre 20 de 1905; Nº de orden 41, marca P I, sin número, cantidad 16 bolsas, vapor Fortuna, paquete 3906, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 42, marca N T, números 867-71, 76-78, canrtidad 8 cajones, vapor Ravenna, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 43, marca B w C, Nº 105, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 3908, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 44, marca B, sin número, cantidad 9 rollos, vapor Crown Prince, paquete 3908, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 45, marca H C C, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Selsdon, paquete 3923, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 46, marca T C D, Nº 718, cantidad 1 cajón, vapor Selsdon, paquete 3923, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 47, marca D U E, Nº 106, cantidad 1 cajón, vapor Pisa, paquete 3924, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 48, marca L H, sin número, cantidad 100 cajones, vapor León XIII, paquete 3927, fecha de entrada Diciembre 24 de 1905;

Nº de orden 49, marca R C 2759, sin número,, cantidad 1 cajón, vapor Canning, paquete 3929, fecha de entrada Diciembré 25 de 1905; Nº de orden 50, marca R N, número 1410, cantidad 1 cajón, vapor Morpetto, paquete 3966, fecha de entrada Diciembré 26 de 1905; Nº de orden 51, marca M B, sin número, cantidad 50 bariles, vapor Laos, paquete 3967, fecha de entrada Diciembré 26 de 1905; Nº de orden 52, marca E V, sin número, cantidad 1 bord., vapor Laos, paquete 3967, fecha de entrada Diciembré 26 de 1905; Nº de orden 54, marca H C, sin número, cantidad 3 caños, vapor Paraná, paquete 3969, fecha de entrada Diciembre 27 de 1905; Nº de orden 55, marca E K, sin número, cantidad 100 cajones, vapor Anglo Lascón, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 56, marca Larisique y Perelli, sin número, 1 cajón, vapor Anglo Lascón, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 58, marca B G, número 361, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 59, marca D W C, número 3969.70, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 60, marca G K 1231/46, número 1231/46, cantidad 16 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 61, marca R C, sin número 100 cajones, vapor Argentino, paquete 4020, fecha de entrada Diciembre 30 de 1905;

Planilla de Rezagos Nº 12 de 1908

Nº de orden 2 marca E O, Nº 728,28 A, cantidad 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 1246 fecha de entrada Mayo 13 de 1904; Nº de orden 3 marca 694 Nº 60, cantidad 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 1246 fecha de entrada Mayo 13 de 1904; Nº de orden 4 marca L C, Nº 1,3,4, cantidad 3 cajones, vapor Attantique, paquete 1337, fecha de entrada Mayo 21 de 1904; Nº de orden 5, marca Luigi Gaglioni Tesdani Angelo, sin número cantidad 3 cascos, vapor E. Envona, paquete 1362, fecha de entrada Mayo 23 de 1904; Nº de orden 6, marca E E C, sin número ccantidad 1 casco, vapor Weorzlurg, paquete 1394, fecha de entrada Mayo 25 de 1904; Nº de orden 7, marca 141205, Nº 501.503/37, cantidad 36 cascos, vapor Cap. Verde paquete 1017, fecha de entrada Marzo 30 de 1906; Nº de orden 8, marca M C F, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Rca. Argentina, paquete 1205, fecha de entrada Abril 13 de 1906; Nº de orden 9, marca A B G, Nº 1107 cantidad 1 bulto, vapor Helgoland, paquete 1235, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 10, marca M E A C, sin número, cantidad 8 bultos, vapor Pascuale, P. paquete 1737 fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 11, S A, sin número, cantidad 15 bultos, vapor Pascuale P. paquete 1737, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 12, marca S, Nº 19.604, cantidad 1 bulto vapor Pascuale P. paquete 1737, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 13, M A C, Nº 1090 cantidad 1 bulto, vapor H. Wateh, paquete 1260, fecha de entrada Abril 19 de 1906; Nº de orden 14, marca H G H V, sin número cantidad 26 barras vapor Mary Park, paquete 1264, fecha de entrada Abril 19 de 1906; Nº de orden 15, A B C, Nº 1167 cantidad 1 barra, vapor Wartburg, paquete 1278, fecha de entrada Abril 22 de 1906; Nº de orden 16, marca Miguilarena, sin número, cantidad 25 cascos, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 17, marca Hoppe, sin número, cantidad 1 casco, vapor Santa Fe, paquete 141, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 18, marca G P, Nº 435 cantidad 1 casco, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 19, marca Córdoba, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 20, marca J L R S, sin número cantidad 1 bulto, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 21 marca L M A, sin número, cantidad 4 atados, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 22, marca R K J, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 23, marca T D C, sin número, cantidad 12 barricas, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 24, marca A I C, números 3906 16 17, cantidad 3 cascos, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 25, marca L P, número 389, cantidad 1 cajón, vapor Paraná, paquete 1379, fecha de entrada Mayo 1º de 1906; Nº de orden 26, marca G E, sin número, cantidad 1 bord., vapor Governor, paquete 1385, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 27, sin marca, sin número, cantidad 78 barras, vapor Santa Rita, paquete 1391, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 28, sin marca, sin número, cantidad 61 atados, vapor Santa Rita, paquete 1391, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; número de orden 29, marca C I B A, Nos. 49 50, cantidad 2 cajones, vapor Zaanlaud, paquete 1397, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 30, marca A D C, número 41, cantidad 1 cajón, vapor Alacrita, paquete 1405, fecha de entrada Mayo 3 de 1906; Nº de orden 31, marca D H C, número 902, cantidad 1 cajón, vapor Sark, paquete 1406, fecha de entrada Mayo 3 de 1906; Nº de orden 32, marca D H C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Madrid, paquete 1409, fecha de entrada Mayo 4 de 1906; Nº de orden 33, marca A. Guana, sin número, cantidad 2 barr., vapor Bologna, paquete 1415, fecha de entrada Mayo 6 de 1906; Nº de orden 35, marca A B C, número 1178 cantidad 1 cajón, vapor Halle, paquete 1448 fecha de entrada Mayo 10 de 1906; Nº de orden 36, marca A B C, número 1178 cantidad 1 cajón, vapor Rudelsburg, paquete 1491, fecha de entrada Mayo 10 de 1906; Nº de orden 37, marca C C, números 2, 3, 4, 5, cantidad 4 cajones, vapor Harmodius, paquete 1492, fecha de entrada Mayo 10 de 1906; número de orden 38, marca T H S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Harmodius, paquete 1492, fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 40, marca R, sin número, cantidad 16 cajones, vapor Casilda, paquete 1513, fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 41 marca R, sin número, cantidad 9 fardos, vapor Casilda, paquete 1513 fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 44, marca P, sin número, cantidad 2 caños, vapor Sascón Prince, paquete 1515, fecha de entrada Mayo 13 de 1906; Nº de orden 45, marca P. Saconam, sin número, cantidad 600 tejas, vapor Dundale, paquete 1517, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 47, marca A M, sin número, cantidad 1 lío, vapor Olympo, paquete 1527, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 48, marca W H, sin número, cantida 1 bulto, vapor Olympo, paquete 1527, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 49, marca A G, número 30 cantidad 1 cajón, vapor Cap. Frío, paquete 1541, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 50, marca 130, número 6158, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Frío, paquete 1541, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 51, marca M C, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Troude, paquete 1542, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 52, marca E M, sin número, cantidad 100 cascos, vapor Párthía, paquete 1559, fecha de entrada Mayo 16 de 1906; Nº de orden 53, marca P, número 5021/22, cantidad 2 fardos, vapor Eolo, paquete 1565, fecha de entrada Mayo 4 de 1906; Nº de orden 54, marca C T, número 580/82, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Baudin, paquete 1590, fecha de entrada Mayo 19 de 1906; Nº de orden 55, marca A G B, número 274, cantidad 1 cajón, vapor Argentina, paquete 1620, fecha de entrada Mayo 21 de 1906; Nº de orden 55, marca L H G, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Tibor, paquete 1621 fecha cha de entrada Mayo 22 de 1906; Nº de orden 5, marca A B C, número 11778, cantidad 1 cajón, vapor Nordhavet, paquete 1633 fecha de entrada Mayo 22 de 1906; Nº de orden 59, marca E C B, número 1.2 cantidad 2 cascos, vapor P. de Satrústegui, paquete 1660, fecha de entrada Mayo 24 de 1906; Nº de orden 61, marca E H, sin número, cantidad 75 cascos, vapor Santa Cruz, paquete 1671, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; número de orden 62, marca P V H, sin número, cantidad 9 chapas, vapor Santa Cruz, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; Nº de orden 63, marca O. Henanet, sin número, cantidad 2 cajones, vapor M. de Larrinaga, paquete 1672, fecha de entrada Mayo 24 de 1906; Nº de orden 64, marca J. R. Taylor, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Straito of Davver, paquete 1673, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; Nº de orden 65, marca C, sin número, cantidad 30 bolsas, vapor Clyde, paquete 1685, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 66, marca A. Giménez, sin número, cantidad 1 lío, vapor Clyde, paquete 1685, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 67, marca C C S A, sin número ó 41, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 68, marca L S, sin número 9053/55, cantidad 3 cajones, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada 27 de 1906; Nº de orden 69, marca M C, número 9053/55, cantidad 3 cajones, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 70, marca S T, número 460, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906.

Nº de orden 1, marca E. L., Nº 1774-81, cantidad 11 cajones, vapor Rosario, paqeute 1602, fecha de entrada Junio 1º de 1898; Nº de orden 4, marca P. G., Nº 5558-60 cantidad 3 cajones, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 5, marca F. K., Nº 178 cantidad 1 cajón, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 6, marca C. I. B. A., Nº 51-52, cantidad 2 cajones, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 7, marca

L B A C, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Belgrán, paquete 1719, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 8, marca J. Mompo, sin número, cantidad 6 bariles. vapor Espagne, paquete 1737, fecha de entrada Junio 1º de 1906; Nº de orden 9, marca S L, Nº 1-3, contidad 3 cajones, vapor Brittany, paquete 1763, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 10 marca 1792-93, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Brittany, paquete 1763, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 11, marca A B C, Nº 1178, cantidad 1 cajón, vapor Adato, paquete 1767, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 12, marca F. H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Adato, paquete 1767, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 13, marca A B C,. Nº 1178-1189, cantidad 2 cajones JLW, vapor Minemburg. paquete 1768 fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 14, marca 54, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hórbi-Caste, paquete 1801, fecha de entrada Junio 6 de 1906; Nº de orden 15, marca A B C, Nº 1197, cantidad 1 cajón, vapor Wurzburg, paquete 1810, fecha de entrada Junio 7 de 1906; Nº de orden 17, marca P P, Nº 236 cantidad 1 cajón, vapor Beatrice, paquete 1893, fecha de entrada Junio 15 de 1906; Nº de orden 18, marca Afredo, sin número, 1/4 cantidad 1 barica, vapor Dorotea, paquete 1905, fecha de entreda Junio 16 de 1906; Nº de orden 19, marca M B M, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Dorotea, paquete 1905, fecha de entrada Junio 16 de 1906; Nº de orden 20, marca P C, sin número, cantidad 50 cajones vapor Cap Verde, paquete 1920, fecha de entrada Junio 17 de 1906; Nº de orden 21, marca Guanaco, sin número, cantidad 2 medias baricas, vapor Júpiter, paquete 1921 fecha de entrada Junio 18 de 1906; Nº de orden 22, marca W L, Nº 554-65, cantidad 2 cajones, vapor Aurora, paquete 1922 fecha de entrada Junio 18 de 1906; Nº de orden 23, marca A B C, Nº 1197, cantidad 1 cajón, vapor Sownemburg, paquete 1937, fecha de entrada Junio 19 de 1906; Nº de orden 24, marca G. Govelli, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cittá di Reggio, paquete 1947 fecha de entrada Junio 20 de 1906; Nº de orden 25, marca S C T, Nº 2, cantidad 1 cajón, vapor María Manuela, paquete 1950 fecha de entrada Junio 20 de 1906; Nº de orden 27, marca J w C, sin número, cantidad 3 damajuanas, vapor Morazán, paquete 1984, fecha de entrada Junio 22 de 1906; Nº de orden 28, marca K, Nº 8595 ó 5895 cantidad 1 cajón, vapor Speranza, paquete 1991 fecha de entrada Junio 23 de 1906; Nº de orden 29, marca A Q H, sin número, cantidad 1 seras, vapor León XIII, paquete 2010 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 30, marca J V, sin número, cantidad 4 cajones vapor León XIII, paquete 2010, fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 31, marca L S, sin número, cantidad 1 sera, vapor León XIII, paquete 2010, fecha de entrada Junio 25 de 1905, Nº de orden 32, marca L. Dufour, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 2010 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 33, marca A B C, Nº 1197 cantidad 1 cajón, vapor Frankjurt, paquete 2011 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 34, marca C D C, Nº 4, cantidad 1 cajón, vapor Frankjurt, paquete 2011, fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 36, marca M C C Nº 99-100, cantidad 2 cajones, vapor A. Courbet, paquete 2025, fecha de entrada Junio 26 de 1906; Nº de orden 37, marca F M, Nº 15000-03, cantidad 4 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2027, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 38, marca C M, sin número, cantidad 1 bord., vapor Venus, paquete 2032 fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 39, marca C, Nº 6. 7. 8, cantidad 3 cajones, vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 40, marca E V, Nº 2, cantidad 1 cajón vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 41, marca K S, sin número, cantidad 230 bordalesas, vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 42, marca M P C, Nº 17-22, cantidad 2 cajones, vapor Danube, paquete 2050, fecha de entrada Junio 28 de 1906; Nº de orden 44, marca P V C, Nº 39030-34, cantidad 5 cascos, vapor Rosarián, paquete 2078, fecha de entrada Junio 29 de 1906; Nº de orden 45, marca P V C, número 39010-29, cantidad 20 cajones, vapor Rosarian, paquete 2078, fecha de entrada Junio 29 de 1906; Nº de orden 46, marca C B I A, Nº 53-54, cantidad 2 cajones, vapor Defland, paquete 2083, fecha de entrada Junio 30 de 1906; Nº de orden 47, marca U S C, Nº136 cantidad 1 cajón, vapor Defland, paquete 2083, fecha de entrada Junio 30 de 1906; Nº de orden 48, marca A B C, Nº 1197 cantidad 1 cajón, vapor Arens Curg, paquete 2084, fecha de entrada Junio 30 de 1906.

v-22 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de las encomiendas rezadas de Encomiendas Postales y que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Planilla de Rezagos Nº 58 ó 85 E. ó 55 E.

Nos. 80589, William Vood; 84953, Alfredo Allatrucci; 83439, S. Reine; 858/60, Rosa Quijana; 63961, Clork; 75202, María Turner; 71905, Umberto Seguro; 90420, Rosa Marini; 20368, B. de Hugo Vina; 52213, Huod Sons; 91582, Frans Friedricht; 91307, id, 91581, id, 93837, Juan Griel; 154637, Pablo Rossi; 86826, Carlos Rosetti; Valor Declarado; 1135, Charles Chadar; 157302, Banco Germánico de la América del Sud; 71800/801, Willella y González; 36832, Boussone.

v-7 junio.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca V. G. C. Nº 1.000, venido como muestra en el vapor Tomaso di Savoia, entrado al puerto el día 10 de Mayo ppdo.; y que contiene: (6) seis kilos artículos de aluminium; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 425, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Junio 1º de 1910.—A. M. Capurro.

v-6 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de oho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Pusso de Oller, por sí y en representación de sus hijos menores Héctor Juan Ismael, Dª Eugenia Rosa María del Carmen, Dª Carolina Josefa Isabel y Dª Carmen Eulalia Oller y Pusse, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Empleado de la Administración Nacional, D. José María Oller.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.—El secretario.

v-7 junio.

Contaduría General de la Nación

Por Resolución de la Contaduría General se cita y emplaza al ex Defensor de Menores del Juzgado Letrado de Santa Cruz, don Telémaco H. Lucero, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 37,90 m/n, que adeuda por concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 3 de 1910.—Los Secretarios.

v-16 junio.

Por Resolución de Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á la ex Profesora de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señorita Agustina Alurralde, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 284 m/n, que adeuda por el concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 3 de 1910.—Los Secretarios.

v-16 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Diego F. Madrazo, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 38.81 m/n, que adeuda por concepto de pasages; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 3 de 1910.—Los secretarios.

v-16 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se hace saber á don **Constantino Estacovichi** y á doña **Niscéforas R. de Estacovichi,** que deben comparecer á estar á derecho, por intermedio de la secretaría á cargo del que subscribe, dentro del término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente, en el juicio que á instancia del Ministerio de Menores, se les ha promovido ante este juzgado, sobre pérdida de la patria potestad de sus hijos menores de edad, Enrique, Pedro y Margarita bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.—Formosa, Mayo 18 de 1910.—Alejandro Cúneo, secretario.

Sin cargo v-17 junio.

El señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Ponce y Gómez, ha dispuesto, se llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por doña **María del Tránsito Ramos** don **Juan Ramos y María Ramos,** ya sean herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones por ante su Juzgado y Secreatría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—M. G. Pizarro, secretario.

Sin cargo v-11 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública, para la construcción de las Obras de Riego, del Valle de Catamarca, de acuerdo con el proyecto aprobado por los interesados, podrán consultar todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en la Dirección General de Irrigación, Lima 287 y en el Juzgado Nacional de Sec-

ción, en la ciudad de Catamarca, los días y horas que allí se designe.

Las propuestas se presentarán en la forma que establece las bases de licitación del proyecto, hasta el día 8 de Julio próximo, en el Juzgado de Sección de Catamarca, y hasta el 13 del mismo mes, antes de las 3 p. m., en la Secretaría de la Dirección General de Irrigación, calle Lima 287, donde serán abiertas á la hora indicada con las formalidades del caso, en presencia de los interesados que concurran.—La Dirección.

v-13 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto** del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quenquen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 16 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-16 julio.

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto** del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-14 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 30 de Junio de 1910, á las 2 de la tarde se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de 2904 tubos de bronce para locomotoras.

El pliego de condiciones y especificaciones, pueden obtenerse en la División Tracción, Talleres y Movimiento. (Casa de Gobierno, 3er. piso).—Junio 1º de 1910.— El Secretario. v-30 junio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

—

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 15 de Junio próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.

v-15 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C-1191-910.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero con domicilio en la calle Cangallo Nº 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, ante V. E. con respeto digo: que deseando hacer cateos de boratos de cal en el salar denominado «Hombre Muerto», en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito de V. E. se digne concederme el derecho de exploración correspondiente con el objeto de practicar cateos de la indicada substancia en una zona de un mil hectáreas, de acuerdo con el croquis que adjunto y en conformidad con las disposiciones del Código de Minería. Los terrenos cuya exploración solicito son de propiedad fiscal, no están labrados ni cercados y los linderos para su ubicación son los siguientes: Partiendo de la pertenencia «Delia», propiedad de la Compañía que represento, se trazará una recta de de cuatro mil metros con rumbo Norte 15º 9' 10" O., hasta llegar al lindero Sud de la pertenencia «Cuba», también de propiedad de mi representada. Del extremo de esta línea, se trazará otra recta de cuatro mil metros con rumbo S. 74º 50' 50" O. del extremo de esta línea se trazará otra recta de dos mil metros con rumbo S. 15º 9' 10" E. y de cuyo esquinero se trazará otra recta de tres mil metros con rumbo N. 74º 50' 50" E. Del extremo de esta línea se trazará otra recta de dos mil metros con rumbo S. 15º 9' 10" E. y finalmente del extremo de este último punto se trazará otra recta de un mil metros con rumbo N. 74º 50' 50" E. hasta llegar al punto de partida; formando así un rectángulo de un mil hectáreas. Por tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud, por ser de justicia. Nota: El punto de partida se entiende del esquinero S. O. de la pertenencia «Delia». J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste—Garrido—Marzo 7 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Ezcurra. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas. J. M. de Ezcurra, domiciliado en Cangallo 354, á nombre de la «Compagnie Internationale des Borax», á V. E. con respeto digo: que en vista de lo informado en el expediente C-1191-910, declaro que, saliendo del punto marcado A. en el plano acompañado, el cual está situado á 840 metros con rumbo N. 31º 20' E. de una estaca de madera fija en el terreno y que corresponde á la indicada en el plano del Ingeniero San Román, con el Nº 18, se trazará una línea con rumbo N. 15º 9' 10" O. sobre la cual se medirán un mil metros hacia el N. y tres mil metros hacia el S., teniendo así el límite E. de la zona de cateo que he solicitado. Por tanto, á V. E. pido se sirva acceder á mi pedido por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos diez, á las doce meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires Abril 28 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Hombre Muerto, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno no está cultivado. La ubicación de la zona solicitada fué precisada por escrito de fecha 18 de Abril de 1910 presentado ante el Escribano General de Gobierno y ha quedado determinada con la conformidad del interesado, de la siguiente manera. A partir de un punto situado á 840 metros al N. 31º 20' E. de la estaca nº 18, colocada por el Ingeniero San Román, al relevar el Salar de Hombre Muerto se traza una recta de mil metros de extensión en rumbo N. 15º 9' 10" O. y otra de 3.000 metros en dirección S. 15º 9' 10" E. en el extremo Norte de la recta de cuatro mil metros así determinada, se elevan hacia el O. una perpendicular de 4.000 metros de largo y por su extremidad O. se traza hacia el Sud una perpendicular de 2.000 metros de longitud, por su extremidad S. se eleva hacia el Este una perpendicular de 3.000 metros de longitud que á su vez se continúa por una perpendicular de 2.000 metros, dirigida hacia el Sud, por cuya extremidad Sud, se traza una nueva perpendicular de 1.000 metros de largo, que termina en la extremidad Sud de la recta de 4.000 metros primitivamente determinada. Como la zona así ubicada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Abril 30 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 493-v-13 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C. Nº 1628, año 1910.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital y en nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax á V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y, en consecuencia, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho Salar, se medirán sobre el lado Oeste

de dicha boratera, prolongando hacia el Norte 8.000 metros, teniendo así el esquinero S. E. de la zona que solicitamos, midiendo en el mismo rumbo otros 8.000 metros, tendremos el lado Este de nuestro pedido que será constituído por un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros. A este pedido convendrá denominarlo con el número 5. Por tanto ruego á V. E. se sirvira acceder á mi solicitud por ser justicia.--J. M. de Ezcurra.--Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Marzo 31 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda.—Torino Pinto.— Buenos Aires, Abril 1o de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 26 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón, denominado por el interesado número 5 para la cual corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de longitud en rumbo N. 15o, 11' O. por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice S. E. se halla á 8.000 metros al N. 15o 11' O. de un punto que dista del Cerro Tultul 16.180 metros en dirección N. 51o 26' 40" E.--Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 28 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

No 492-v-13 junio.

Solicitud de permiso de cateo

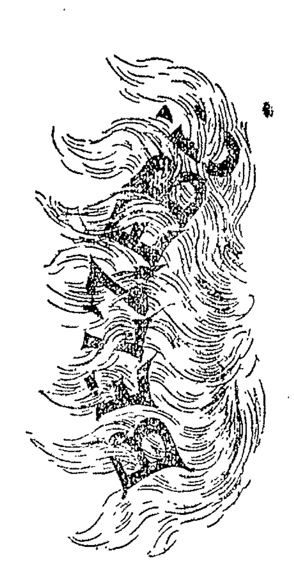
Exp. C. No 1627, año 1910.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital y en nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax á V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y, en consecuencia, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho Salar, se medirán 2500 metros sobre el lado Oeste de dicha boratera, de cuyo esquinero se prolongará una línea hacia el Norte de 8000 metros: teniendo así el lado Este de nuestro pedido el que será constituído por un rectángulo de 8000 metros por 2500 metros. A este permiso de cateo convendrá denominarlo con el número cuatro. Por tanto ruego á V. E., se sirvira acceder á mi solicitud por ser justicia.--J. M. de Ezcurra.--Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Marzo 31 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda.—Torino Pinto.— Buenos Aires, Abril 1o de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante señor J. M. de Ezcurra como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 26 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón denominado por el interesado número 4, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación. En esas condiciones, como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, dejando constancia que la zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección N. 15o, 11 O. por 2.500 de ancho, cuyo vértice S. E. se halla á 2.500 metros al S. 15o, 11' E. de un punto que dista 16.180 metros en rumbo N. 51o, 26', 40' E. del Cerro Tultul.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Abril 28 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

No 491-v-13 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.814



Junio 2 de 1910.—Santiago Pinasco y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-9 junio.

Acta No. 29.185

"El Ventarrón"

Junio 2 de 1910.—José Delfino y Juan Mercurio.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 junio.

Acta No. 29.813

"Hageen"

Junio 1o de 1910.—Paúl Werner.—Artículos de las clases 11, 14, 43, 58 y 79.

v-8 junio.

Acta No. 29.820



Junio 2 de 1910.—Alberto E. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 junio.

Acta No. 29.804

"Walohn"

Junio 1o de 1910.—Frank W. Schwartz. —Artículos de las clases 26 y 52.

v-8 junio.

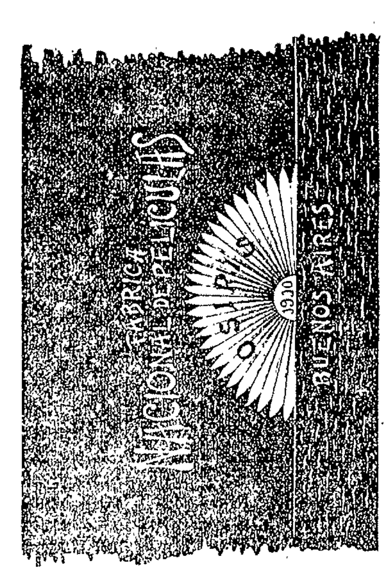
Acta No. 29.803

"Peerless"

Junio 1o de 1910.—Frank W. Schwartz. —Aparatos para hacer limpieza y sus accesorios, clase 22.

v-8 junio.

Acta No. 29.816



Junio 2 de 1910.—J. Luis Alonso.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-9 junio.

Acta No. 29.821



Junio 3 de 1910.—Giannone y Gobbi.—Artículos de las clases 33, 72 y 73.
v-10 junio.

Acta No. 29.822



Junio 3 de 1910.—Dávila Hnos.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.823

FEHLING

Junio 3 de 1910.—Guillermo Fehling.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.824

"Lildiz"

Junio 3 de 1910.—F. Bellagamba. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-10 junio.

Acta No. 29.826

ANTEXEMA

Junio 3 de 1910.—Rodolfo G. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.827

ANTIEXEMA

Junio 3 de 1910.—Rodolfo G. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.828

"Collares"

Junio 3 de 1910.—C. da Costa y Cía. Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.829

ISÉOL

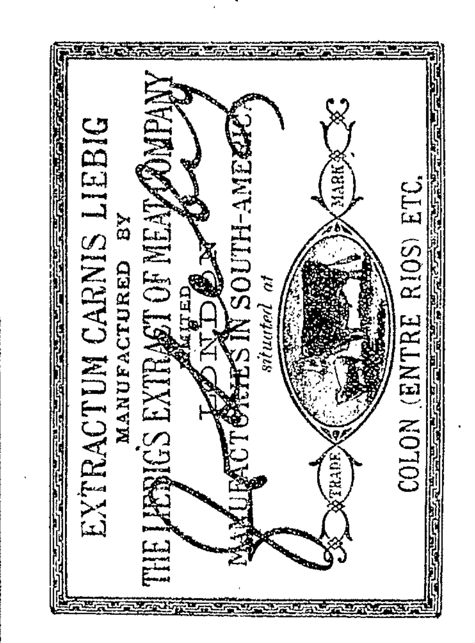
Junio 3 de 1910.—Prunier y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.831



Junio 3 de 1910.—Société des Plaques et Poudres A. Souder J. Laffitte, (Viallon Morel y Cherbonnier) Propietarios. — Artículos de las clases 3, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 20 á 29, 32 y 33.
v-10 junio.

Acta No. 29.843



Junio 3 de 1910.—Liebig's Extract Of Meat Company, Limited.—Artículos de las clases 61, 62, y 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.832

"Life-Leaf"

Junio 3 de 1910.—Lamson Paragon Supply Company, Limited.—Artículos de las clases 72 á 77.
v-10 junio.

Acta No. 29.833

"Plio"

Junio 3 de 1910.—Lamson Paragon Supply Company, Limited.—Artículos de las clases 72 á 77.
v-10 junio.

Acta No. 29.834

RUDGE-WHITWORTH

Junio 3 de 1910.—Rudge Whitworth, Limited.—Artículos de las clases 25.
v-10 junio.

Acta No. 29.835

"Limpet"

Junio 3 de 1910.—J. W. Roberts, Limited.—Artículos de las clases 7, 11, 14, 23, 21, 29, 32, y 33.
v-10 junio.

Acta No. 29.836



Junio 3 de 1910.—Charles Devos.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.837

MEDAILLE D'OR 1878 ACIER

Junio 3 de 1910.—Eduardo Dufresme y Co.—Cuchillería en general, clase 42.
v-10 junio.

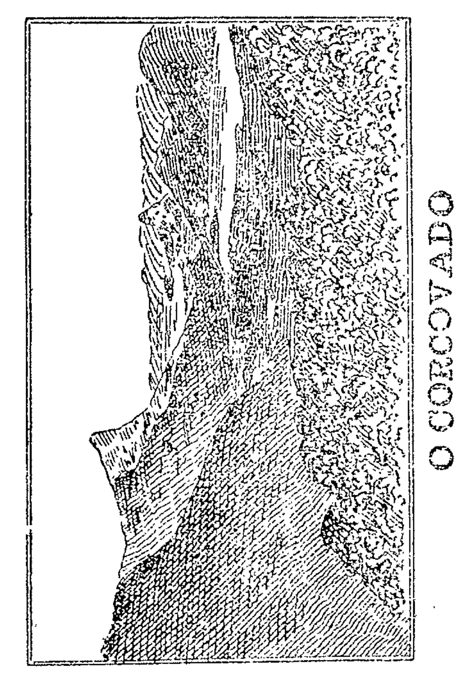
Acta No. 29.825



Junio 3 de 1910.—O. Monacc.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 junio.

Acta No. 29.593



Mayo 2 de 1910.—Máximo Fernández.—Artículos de las clases 1 á 63 y 65 á 79 (modificada).

v-10 junio.

Acta No. 29.811

A.P.C.

Junio 3 de 1910.—Ernest Alexandre Picard.—Artículos de la clase 32.

v-10 junio.

Acta No. 29.714



SU ALTEZA

Mayo 13 de 1910.—Moss y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-10 junio.

Acta No. 29.681

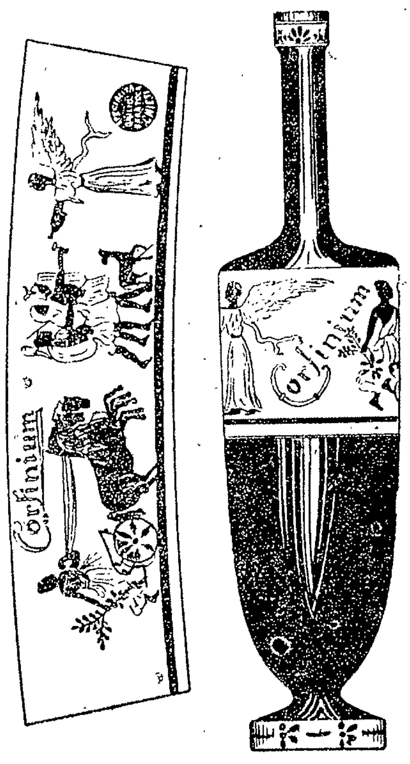
"DEX"



Junio 3 de 1910.—Aubrey Wilme Collier.—Pastas y preparaciones adhesivas, clases 15, 33, 72, 79 y 80.

v-10 junio.

Acta No. 28.829



Febrero 16 de 1910.—Adriano Barattucci.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).

v-10 junio.

Acta No. 28.830



Febrero 16 de 1910.—Adriano Barattucci.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).

v-10 junio.

Acta No. 29.830

J. LAFFITTE

Junio 3 de 1910.—Société des Plaques et Poudres A. Souder J. Laffitte, (Viallon Morel y Cherbonnier) Propietarios. — Artículos de las clases 3, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 20 á 29, 32 y 33.

v-10 junio.

Acta No. 29.818

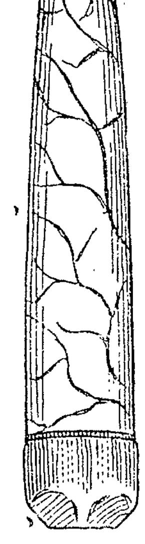


Siga Fumando

Pastillas Hygienicas para fumadores

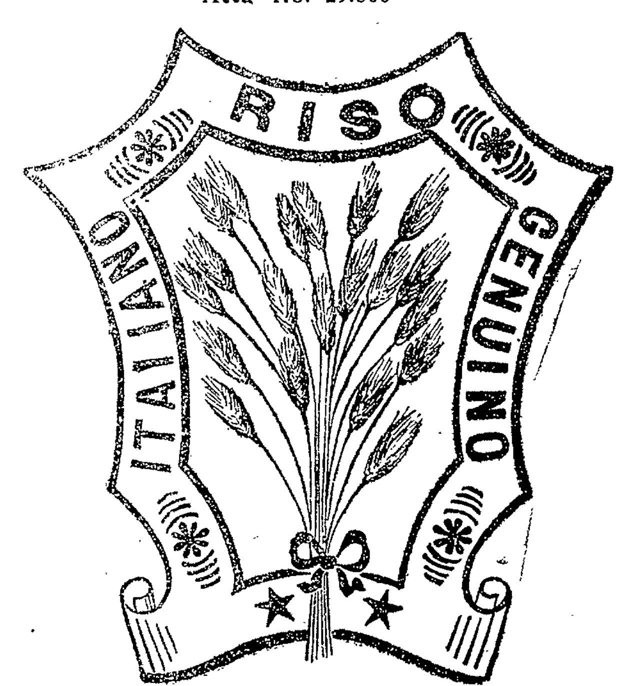
Empleo. Sentiendo malos efectos despues de fumar, dejese disolver 1 ó 2 pastillas en la boca.
Contra catarro fuerte: tomase antes de acostarse 2 pastillas sin beber despues.





Junio 2 de 1910. — Carlos Pacini. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 junio.

Acta No. 29.806



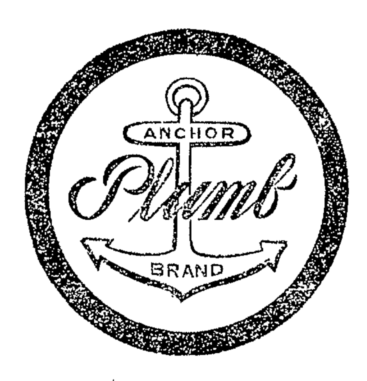
Junio 1o de 1910.—Galeozzo Bonacosa. —Arroz en general, clase 1.
v-9 junio.

Acta No. 29.811



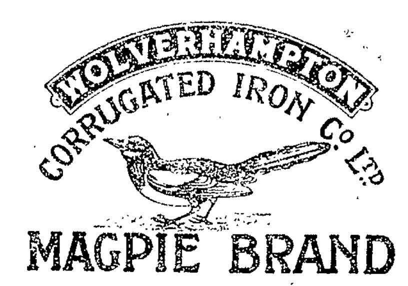
Junio 1o de 1910.—Vattuone, Vignolo y Cía.—Harinas, clase 1.
v-8 junio.

Acta No. 29.772



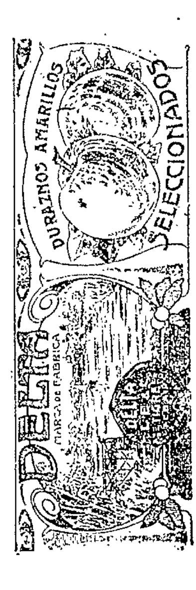
Mayo 20 de 1910.—Fayette R. Plumb.—Artículos de las clases 16, 17, 19, 22, 23, 24, 26, 31, 32 y 42.
v-8 junio.

Acta No. 29.812



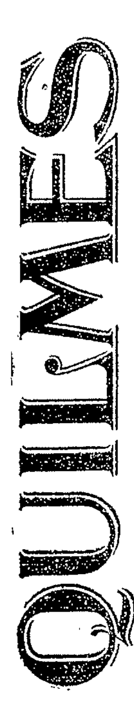
Junio 1o de 1910.—Wolverhampton Corrugated Irón Cía. Ltd.— Artículos de la clase 8.
v-8 junio.

Acta No. 29.810

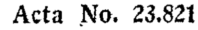


Junio 1o de 1910.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 junio.

Acta No. 29.789



Mayo 30 de 1910.—José A. Albórnoz.—Yerba mate, clase 67.
v-6 junio.

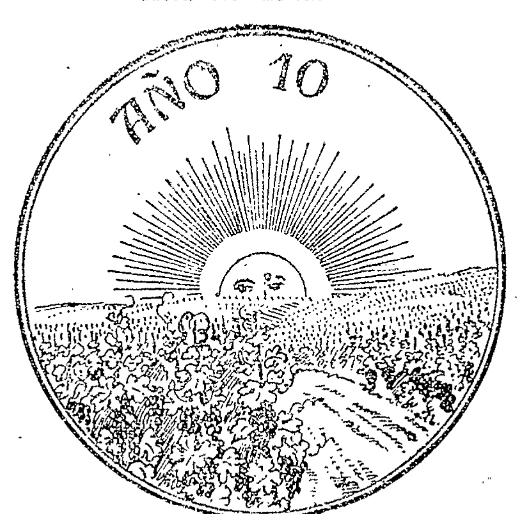


Acta No. 23.821



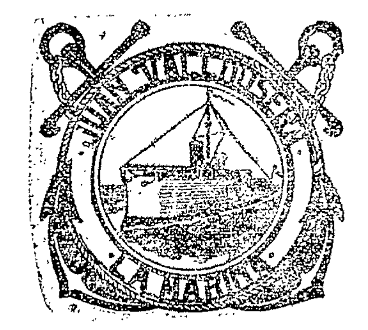
Agosto 4 de 1903. — T. Lafeuillade. — Cognac, clase 68 (modificada).
v-7 junio.

Acta No. 28.825



Febrero 16 de 1910.—Paganotto y Cía. — Artículos de la clase 63 (modificada).
v-7 junio.

Acta No. 29.799



Mayo 31 de 1910.—Juan Valldasera.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.801

"Remedios Kronos"

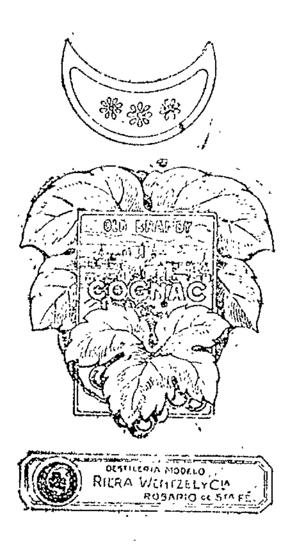
Mayo 31 de 1910.—Calándra y de Lorenzo Hnos.—Específicos farmacéuticos, clase 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.738

"Don Juan"

Mayo 30 de 1910.—Olcese, Bonanni y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-6 junio.

Acta No. 29.797



Mayo 31 de 1910.—Riera Wentzel y Co.—Cognacs, clase 68.
v-7 junio.

Acta No. 29.798



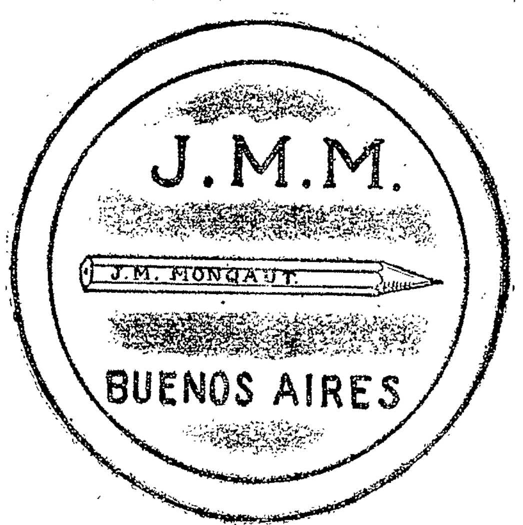
Mayo 31 de 1910.—Carlos Franchini.—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-7 junio.

Acta No. 29.802.

LA LEGITIMIDAD

Mayo 31 de 1910.—Cecilio Ocón.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.781

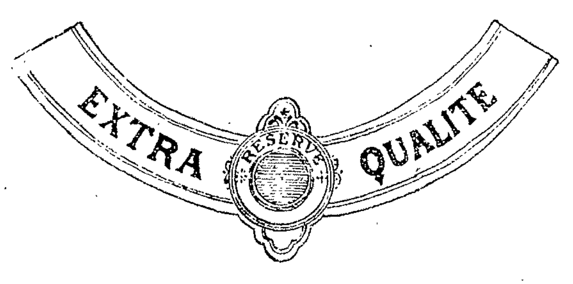


Mayo 21 de 1910.—J. M. Monqaut.— Artículos de la clase 72.

v-9 junio.

Acta No. 29.805





Junio 1º de 1910.—Maglione, Sasso y Tava.—Artículos de la clase 68.

v-9 junio.

Acta No. 28.548

Paillard

Enero 11 de 1910.—González, Bardi y Padilla.—Artículos de las clases 61 á 71, (modificada).

v-9 junio.

Acta No. 28.867

DUNBAR

Febrero 18 de 1910.—Juan H. Kidd y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80, (modificada).

v-9 junio.

Acta No. 29.817

CUZGO

Junio 2 de 1910.—Ernesto Di Baja y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

Acta No. 29.819

ILIODONT

Junio 2 de 1910.—Ernesto R. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 junio.

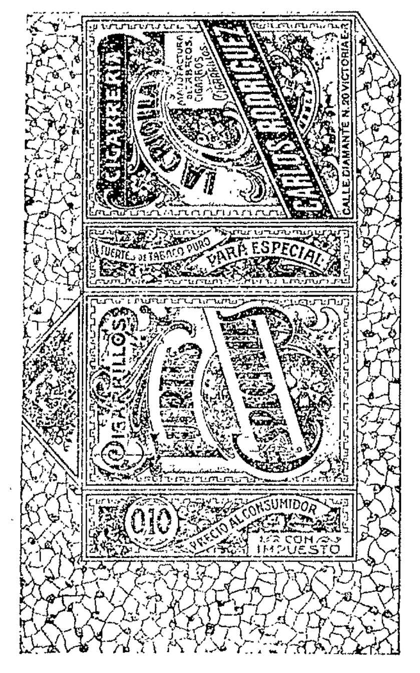
Acta No. 29.794

"Pegamoid"

Mayo 30 de 1910.—Harris y Mac Donald. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 junio.

Acta No. 29.795



Mayo 30 de 1910.—Carlos Rodríguez.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.

v-6 junio.

Acta No. 29.420



Abril 19 de 1910.—T. Lafeuillade.—Una bebida tónica y aperitiva, clases 68 y 79 (modificada).

v-6 junio.

Acta No. 28.799



Febrero 12 de 1910.—Manuel González.—Artículos de la clase 53 (modificada).

v-6 junio.

Acta No. 29.785



Mayo 3 de 1910.—Adriano Barattucci.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.800



Mayo 31 de 1910.—Noé, Milani é hijo. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-7 junio.

Acta No. 29.778



INSIGNIA

Mayo 21 de 1910.—Bernardo de Miguel
—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.777

"Atlas"

Mayo 21 de 1910.—William Mc. Leish.—
Artículos de las clases 16 y 24 especialmente aparatos para mover ó empujar wagones y otros vehículos, clase 22.
v-6 junio.

Acta No. 29.786



Mayo 3 de 1910.—Luis Larzareschi y Cía.
—Artículos de la clase 64.
v-6 junio.

Acta No. 29.787

"Seniority"

Mayo 30 de 1910.—Craveri, Tagliabue y Cía. Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 junio.

Acta No. 29.808



Junio 1º de 1910.—H. Levy y Cía.—
Artículos de las clases 44 á 55, 61 á 67, 78 y 79.
v-8 junio.

Acta No. 29.796



Mayo 31 de 1910.—Gebrüder Eberhardt.
—Artículos de las clases 17 y 35.
v-7 junio.

Acta No. 29.793

"Marnozet"

Mayo 30 de 1910.—Harris y Mac Donald.
—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 junio.

Acta No. 29.790

"Pampa"

Mayo 30 de 1910.—Carlos Bleyer. —
Artículos de las clases 21 y 56.
v-6 junio.

Acta No. 29.791

"Maipú"

Mayo 30 de 1910.—Carlos Bleyer. —
Artículos de las clases 21 y 56.
v-6 junio.

Acta No. 29.792

"Orlow Kummel"

Mayo 30 de 1910.—Hartwih Kantorowicz.
—Artículos de las clases 68 y 69.
v-6 junio.

Acta No. 29.842

P.F.

Junio 3 de 1910.—Ernest Alexandre Picard.—Artículos de la clase 32.

v-10 junio.

Acta No. 29.839

"La Yerbatera Paraguaya"

Junio 3 de 1910.—Estévez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 junio.

Acta No. 29.840

BLANCHARD

Junio 3 de 1910.—Simonin Dit Blanchard, Cíe.—Artículos de las clases 16, 32, 42, 52, 75, 77 y 78.

v-10 junio.

Acta No. 29.839

"La Florida"

Junio 1º de 1910.—Plácido Martínez.—Artículos de las clases 16, 22, 26, 32 á 37, 41 á 55 y 58.

v-8 junio.

Acta No. 29.838



BERNARD Frères

Junio 3 de 1910.—L. y P. Bernard Fréres.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

v-10 junio.

José Antonio Velar, comisario.—***José Ignacio Maraspin,*** **secretario.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional